



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

11a. REUNION – 11a. SESION ORDINARIA – 26 DE JUNIO DE 2008

Presidencia del señor concejal Juan Pedro Tunessi

Prosecretario: señor Sergio Massarella

CONCEJALES PRESENTES

BRUSA, Marta Stella Maris
CASTAÑO, Marta Noemí
CICCOLA, Marcelo Nicolás
CIVITELLA, Ana Concepción
DE LEO, José Andrés
ESPINA, Soledad
FIGUEROA, Héctor
LEIVA, Juan Bautista
LLITERAS, Fabián
MARTINEZ, Norberto Antonio
OBIOL, Esteban
OCAÑA, Carlos Eduardo
OLIVERA, Mirta Elsa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
RETTA, Oreste Eduardo
ROMERO, María José
RUIZ, Julio Alberto
SANGRE, Emilio Alberto
SARTOR, Aloma Silvia
TUNESSI, Juan Pedro
URSINO, Roberto Francisco
USABIAGA, Esteban Mario
VEROLI, Gerardo

AUSENTE CON AVISO

CURINO, Alejandro

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág.4)
- 2 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(Pág.6)
 - II - Proyectos Presentados.(Pág.7)
 - III - Pedidos de Particulares.(Pág.9)
 - IV - Despachos de Comisión.(Pág.9)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Proyecto de decreto por el que se hace efectivo el pago de \$801 al señor Norberto García, Delegado Municipal de Las Villas, en función del reconocimiento de los gastos en la reparación de los daños causados en comercio ubicado en Drago N° 2568, Exp. 242-HCD-2008.(Pág.11)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, OBRAS PUBLICAS Y UR-

BANIZACION Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza referido a la obra "Ampliación de la red de desagües cloacales en Villa Muñiz (11 cuadras)", Exp. 549-HCD-2008.(Pág.12)

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza por el que se convalida el Contrato de donación con cargo suscripto entre la Fundación C&A- Instituto de Desarrollo Social y la Municipalidad, Exp. 652-HCD-2008. (Pág.12)

SALUD PUBLICA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Proyecto de ordenanza por el que se modifica la reglamentación de la comercialización en la vía pública, Exp. 725-HCD-2007.(Pág.12)

3 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de resolución solicitando informe sobre interrogantes referidos a la posible instalación de una planta regasificadora de gas natural licuado en Bahía Blanca, Exp. 746-HCD-2008.(Pág.13)
- II - Proyecto de comunicación solicitando iluminación en las plazuelas denominadas "Plaza del Algarrobo" y "Parque de la Amistad", Exp. 749-HCD-2008.(Pág.14)
- III - Proyecto de resolución solicitando la urgente provisión de los recursos necesarios para llamar a licitación las obras del Edificio del Jardín N° 928, Exp. 751-HCD-2008.(Pág.14)
- IV - Proyecto de comunicación solicitando la actualización de los valores de las horas diarias de utilización de infraestructura y/o espacios deportivos y de las distintas categorías de becas acordadas me-

dante convenio con Clubes, Exp. 753-HCD-2008.(Pág.15)

- V - Proyecto de comunicación solicitando un subsidio para la externalización para pacientes del Servicio de Salud Mental del Hospital Penna, Exp. 788-HCD-2008. (Pág.15)
- VI - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre le estado de situación de las líneas de colectivos N° 517, 519 y 519 "A", Exp. 790-HCD-2008.(Pág.16)
- 4 - Manifestaciones y Homenajes.(Pág.19)
- 5 - Orden del Día.
 - I - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo, la colocación de un refugio peatonal en la intersección de las calles 14 de Julio y Jorge Newbery, Exp. 557-HCD-2008. (Pág.20)
 - II - Proyecto ordenanza por el que se autoriza la obra Extensión de red de gas natural domiciliario en calle Alberdi al 2700 (vereda impar), Exp. 575-HCD-2008.(Pág.20)
 - III - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra extensión de red de desagües cloacales en calle Chacabuco al 2700, Exp. 576-HCD-2008.(Pág.20)
 - IV - Proyecto de comunicación por el que se solicita la apertura de la calle Azara entre Fortaleza Protectora Argentina y El caldén, Exp. 593-HCD-2008.(Pág.20)
 - V - Proyecto de comunicación por el que se solicita la reposición de una luminaria económica en la calle Los Adobes 338, Exp. 594-HCD-2008.(Pág.20)
 - VI - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo, la colocación de luminarias en la plaza del Barrio Villa Esperanza, Exp. 625-HCD-2008. (Pág.20)
 - VII - Proyecto de resolución por el que

- se solicita una inspección técnica en el Aeropuerto Comandante Espora, Exp. 643-HCD-2008.(Pág.20)
- VIII - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo, el arreglo de calle de tierra en el Barrio Bella Vista, Exp. 648-HCD-2008.(Pág.20)
- IX - Proyecto de comunicación por el que se solicita la colocación de nomencladores en el Barrio Avellaneda, Exp. 107-HCD-2008.(Pág.21)
- X - Proyecto de Comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo acciones para solucionar la problemática creciente del tránsito en el micro y macro centro, Exp. 391-HCD-2008.(Pág.21)
- XI - Proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre de Miguel Angel Milia, a la calle que corre paralela entre Emilio Rosas y Nueva Provincia y de Enrique Jorge Agesta, a la calle que corre paralela entre Tierra del Fuego y Emilio Rosas, Exp. 810-HCD-2007.(Pág.21)
- XII - Proyecto de decreto por el que se distingue con el título de Personalidad Destacada de la Ciudad, al vecino Joaquín Panisse, Exp. 1.801-HCD-2007.(Pág.5)
- XIII - Proyecto de decreto remitiendo al archivo el mencionado expediente por el que la Asociación Bicicross, solicita se declare de Interés Municipal la 2 fecha del Campeonato Argentino de Bicicross, Exp. 39-HCD-2008.(Pág.21)
- XIV - Proyecto de ordenanza por el que se solicita reactivar el Subprograma Provincial "Comadres", Exp. 333-HCD-2008.(Pág.21)
- XV - Proyecto de resolución por el que se solicita a las autoridades provinciales reajuste el importe de las pensiones sociales, Exp. 413-HCD-2008.(Pág.21)
- XVI - Proyecto de resolución por el que se solicita al Congreso Nacional la sanción de normativas destinadas a proteger a los investigadores en formación, Exp. 508-HCD-2008.(Pág.21)
- XVII - Proyecto de ordenanza por el que se declara de Interés Municipal, el proyecto "Conociendo y valorando nuestra ría. Una experiencia a través del arte", Exp. 546-HCD-2008.(Pág.5)
- XVIII - Proyecto de decreto por el que se solicita la realización de controles sobre el costo de medicamentos en nuestra ciudad, Exp. 1.033-HCD-2007.(Pág.21)
- XIX - Proyecto de resolución por el que se solicita al Gobierno Nacional la instrumentación en forma inmediata de un sistema de mediciones del índice de precios al consumidor nacional, creible y sin interferencias políticas, Exp. 486-HCD-2008.(Pág.22)
- XX - Proyecto de decreto otorgando los beneficios de las Ordenanzas N° 8.193, 9269 y 12.599, Exp. 1.542-HCD-1998, 701-HCD-2004, 1.811.HCD-2006, 520-HCD-2008, 533-HCD-2008, 570-HCD-2008.(Pág.22)
- XXI - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con las instituciones AYUDALE, PATRONATO DE LA INFANCIA "HOGAR Y ASOCIACION COOPERADORA HOSPITAL DE AGUDOS DR. LEONIDAS LUCERO", para el uso de las cantinas del Parque de Mayo, Exp. 1.273-HCD-1991.(Pág.22)
- XXII - Proyecto de decreto por el que se remite al Archivo el presente expediente, referido al pedido de extinción de Tasas Municipales del vecino Juan Carlos Rul, Exp. 1.237-HCD-2006.(Pág.22)
- XXIII - Proyecto de decreto por el que se remite al Archivo el presente expediente referido al convenio firmado con la Unión de Peinadores de Bahía Blanca, Exp. 1.356-HCD-2004.(Pág.22)

- XXIV - Proyecto de decreto por el que se remite el presente expediente al Departamento Ejecutivo, referido al Convenio entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires sobre la reparación del Cruce “El Guanaco” y el Acceso Sur Oeste Puertos, Exp. 594-HCD-2006.(Pág.22)
- XXV - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo, informe si los vecinos afectados por una defraudación reciente en un plan de vivienda, se encuentran entre los beneficiarios de próximos planes a realizarse, Exp. 23-HCD-2008.(Pág.22)
- XXVI - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el uso “Cabaret”, sito en Guillermo Torres N° 3937 de Ing. White, Exp. 388-HCD-2008.(Pág.22)
- XXVII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción la radicación de una “Fábrica de Chacinados” sito en la calle Maipú al 2480, Exp. 470-HCD-2008.(Pág.23)
- XXVIII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza a la Empresa Bloques del Parque a realizar la Obra de “Construcción de pavimento intertrabado en calle Gallego Mora al 3200, Exp. 519-HCD-2008.(Pág.23)
- XXIX - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el uso “Salón de Fiestas” en el inmueble sito en calle Humboldt 52, propiedad del Club La Falda, Exp. 573-HCD-2008.(Pág.23)
- XXX - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el uso “Salón de Fiestas” en Avenida Alem 1089 propiedad del Club Liniers, Exp. 574-HCD-2008.(Pág.23)
- XXXI - Proyecto de comunicación por el que se solicita la identificación y arreglo del cruce entre calles Hernández y Avda. Alem, Exp. 112-HCD-2008.(Pág.23)
- XXXII - Proyecto de resolución referido a la localización de viviendas sobre el gasoducto ubicado en la calle Ricchieri al 200, Exp. 547-HCD-2008.(Pág.23)
- XXXIII - Proyecto de resolución por el que se solicita la continuidad de la Asociación Civil Estaciones del Alma, Exp. 250-HCD-2008.(Pág.23)
- XXXIV - Proyecto de ordenanza referido a los Premios Adquisición de la Biental, Exp. 466-HCD-2008.(Pág.23)
- XXXV - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra de gas natural domiciliario en calles Coulin y Santa Cruz, Exp. 518-HCD-2008.(Pág.23)
- XXXVI - Proyecto de ordenanza por el que convalida en convenio suscripto entre el Hospital Municipal y el Instituto de Investigaciones Clínicas, Exp. 389-HCD-2008.(Pág.24)
- XXXVII - Proyecto de ordenanza convalidando el Convenio y sus Anexos I y II, suscriptos entre el Hospital Municipal y el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la Universidad del Sur, Exp. 390-HCD-2008.(Pág.24)
- Apéndice.(Pág.25)
- En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintiséis días del mes de junio de 2008, a la hora 12:25.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Se encuentra

ausente con aviso el concejal Curino.

Con dispensa del Cuerpo voy a solicitar que, habiendo fallecido en el día de hoy el convecino Enrique Aerts, conocido dirigente de la Asociación de Hoteles, Bares, Restaurantes y Afines de la ciudad, integrante del COPROTUR, quien trabajó durante muchos años vinculados a los concejales y a esta casa en cuestiones atinentes al interés general, lamentablemente tenemos que recordar su fallecimiento a la joven edad de 55 años.

Voy a pedir tributar un minuto de silencio a su memoria.

-Se ponen de pie concejales y público en general.

-Se tributa minuto de silencio.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- De acuerdo con lo convenido en labor parlamentaria, vamos a pedir el adelantamiento del Punto 12 y del Punto 17 del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la moción del concejal Ocaña.

-Unanimidad.

XII

DISTINGUIENDO CON EL TITULO DE PERSONALIDAD DESTACADA DE LA CIUDAD AL VECINO JOAQUIN PANISSE

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Antes de poner el proyecto a consideración, quiero recordar que el proyecto es de autoría de la ex concejala Graciela Ovejero.

A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Voy a pedir a la concejala Olivera, Presidenta de la Comisión de Cultura, a que nos acompañe a dar el diploma y la medalla al homenajeado que acreditan dicha distinción.

-Se entrega medalla y diploma.(Aplausos)

XVII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PROYECTO “CONOCIENDO Y VALORANDO NUESTRA RIA. UNA EXPERIENCIA A TRAVES DEL ARTE”

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Olivera.

SRA. OLIVERA:- Durante el año lectivo 2007, y en el trayecto del 2008 en la Escuela Media N° 10, sé esta trabajando en el Proyecto “Conociendo y valorando nuestra ría, Una experiencia a través del arte”.

Según sus docentes autoras, Moira Buscazzo y Silvia Bransburg los adolescentes tienen que valorar nuestro medio ambiente y para lograrlo se sabe que “Sólo se quiere aquello que se conoce”.

Por eso es necesario profundizar el conocimiento de nuestro contexto natural desde una visión amplia que incluya también a la visión artística.

Es importante destacar que el arte es una forma particular de lenguaje, que le permite al hombre comunicarse desde una mirada estética, y es el propio contexto sus experiencias previas, su modo particular de percibir, desde donde el adolescente se nutre y cuestiona el mundo que lo rodea.

En este período de búsqueda y cambio en que se encuentran los lenguajes artísticos y comunicacionales se convierten en instrumentos canalizadores de ideas, valores, emociones, sentimientos e imaginación.

De este modo los alumnos tienen la posibilidad de internalizar, por medio de espacios relativos al arte y a la cultura, saberes específicos para sensibilizarse y para poder recrearlos artísticamente y al mismo tiempo convertirse en no solo “Multiplicadores” sino “Hacedores” de un mundo que tenga una mejor calidad de vida.

Se abordaron aves marinas y costeras de nuestra ría, que más allá del valor real que tienen, poseen un valor simbólico para nuestra cultura.

En virtud del trabajo mancomunado se logró y se logra generar en los alumnos la motivación para llevar a cabo el proyecto con éxito.

Los jóvenes, muchos de ellos en riesgo de abandono escolar o con la características propias de abulia y anomia que presentan

algunos adolescentes actuales, encontraron la posibilidad de sentirse y reconocer que ellos son capaces de crear, por ejemplo: se diseñaran pequeños piezas escultóricas en materiales descartables y de escaso costo económico. Además se logró imprimir almanques del año 2008 en los cuales están las imágenes de los trabajos artísticos con el nombre de las aves, los que se distribuyen en los establecimientos educativos.

También producciones específicas desde el arte a partir de la temática “Valorando nuestra ría”.

Este proyecto fue declarado de Interés Provincial por la Dirección General de Escuelas y desde este lugar me queda felicitarlos y alentarlos para que sigan trabajando.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Mis felicitaciones por el trabajo que está acá expuesto para que todos lo podamos valorar. Muchas gracias y muy amables por su presencia.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 779-HCD-2008: Universidad Nacional del Sur.

-Honorable Concejo de Brandsen: Reconocimiento al Ex Presidente Raúl Alfonsín.

-Exp. 210-4632-2008: Anulando el número de Ordenanza N° 14.653.

-Promulgando con el N° 14.762: Limitando el aumento en la Tasa de Alumbrado, Barrido Limpieza y conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud.

-Con el N° 14.773, disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo propiedad de la Sra. Diana P. Jara.

-Con el N° 14.776, autorizando la transmisión de un dominio ubicado en el Parque Industrial.

-Con el N° 14.779, estableciendo una parada del servicio de ómnibus de la línea 512 en calle Doñado.

-Con el N° 14.781, aprobando el llamado a licitación pública para la prestación del servicios de Transporte Público de pasajeros.

-Con el N° 14.782, autorizando la obra de Extensión de la red de desagües cloacales en calle Rivadavia al 2900.

-Con el N° 14.785, aceptando donación efectuada por el Sr. Omar Ragadale.

-Al Archivo.

-Respuestas recibidas:

-Exp. 1.735-HCD-2006, solicitando al Departamento Ejecutivo disponga la apertura de calles en el sector de Villa Esperanza II y III.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización y Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.460-HCD-2007, solicitando se proceda a realizar un estudio de circulación vehicular en el Sector de Avda. Alem y 1° de Mayo.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 109-HCD-2008, solicitando al Departamento Ejecutivo la normalización de numeraciones domiciliarias en calles F. Varela y El Resero.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 207-HCD-2008, solicitando se arbitre medidas necesarias para el arreglo de las luminarias del Barrio Stella Maris.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Se depositan en Secretaría.

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento: Exp. 115-HCD-2006, Elsa Meyart, solicita suspensión pago obra de cordón cuneta.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 1.806-HCD-2007, Liliana Natali, solicita eximición pago obra de pavimento.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp.1.137-HCD-2007, Irene del Carmen Jara Monsalve, solicita Prorroga pago deuda obra básica.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

- Se deposita en su comisión

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo: Exp. 729-HCD- 2008, Cuerpo Unico de Inspectores, solicita instalación de dos reservados para estacionamiento de motor.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 730-HCD-2008, vecinos de calle Rosario al 1.700, solicitan cambio sentido de circulación a una mano de calle Rosario.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 731-HCD-2008, vecinos de calles S. Ortiz, Rosales, Fournier, solicitan formación de Consorcio Obra Gas Natural.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 732-HCD-2008, Departamento Catastro, solicita inscripción inmueble a favor de la Comuna, Espacio Verde.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 733-HCD-2008, Departamento Catastro, solicita inscripción inmueble a favor de la Comuna, reserva equipamiento comunitario.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 734-HCD-2008, Departamento Catastro, solicita inscripción inmueble a favor de la Comuna, Espacio Verde.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 735-HCD-2008, Departamento Catastro, solicita inscripción inmueble a favor de la Comuna, Espacio Verde y Reserva equipamiento.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 736-HCD-2008, Departamento Catastro, solicita inscripción inmueble a favor de la Municipalidad.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 737-HCD-2008, Departamento Catastro, solicita inscripción inmueble a favor de la Comuna, Espacio Verde.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 738-HCD-2008, Departamento Catastro, solicita inscripción inmueble a favor de la Comuna, Reserva Fiscal.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 739-HCD-2008, Departamento Catastro, solicita inscripción inmueble a favor de la Comuna, Plaza.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 744-HCD-2008, Hospital Municipal, llamado a licitación para la adquisición de oxígeno a granel.(A las Comisiones de Salud Pública, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 776-HCD-2008, Arnoldo E. Mendiburo, solicita plan de pago especial obra de red de gas.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 777-HCD-2008, Jorge D. Astrada, solicita plan especial de pago deuda obra red de gas.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 778-HCD-2008, Enrique Octavio, solicita plan especial de pago deuda obra red de gas.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 780-HCD-2008, Elsa A. Perez, solicita plan especial de pago.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 781-HCD-2008, Néstor L. Fillostrani, solicita permiso de remodelación interna local de calle Fitz Roy 317.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

II

Proyectos Presentados

-Exp. 706-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando la descentralización de los exámenes preocupacionales que deban efectuar las personas con discapacidades incorporadas al Programa SECLAS, autoría de la concejala Quartucci, acompañada del concejal Sangre.(A la Comisión de Salud Pública y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 720-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando la sanción de la Ley Nacional sobre Protección Integral para las personas transplantadas, autoría de la concejala Quartucci, acompañada del concejal sangre.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 721-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando informe sobre lo actuado en la erradicación del basural a cielo abierto ubicado en la calle Belisario Roldán al 3800 y la Ría de Bahía Blanca en proximidades del Balneario Maldonado, autoría del concejal Sangre, acompañado de la concejala Quartucci.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Salud Pública).

-Exp. 740-HCD-2008, proyecto resolución invitando a la Empresa Energía Argentina Sociedad Anónima para informar sobre el proyecto de construcción de instalaciones para regasificación de gas natural licuado, autoría del concejal Martínez.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 742-HCD-2008, proyecto de decreto invitando a distintas autoridades a fin de transmitir al Congreso Nacional la postura del distrito en relación al proyecto de las retenciones móviles, autoría de la concejala Quartucci, acompañada del concejal Sangre.(A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico So-

cial e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SR. QUARTUCCI.- Para solicitar la reserva del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la reserva.

-Rechazado por mayoría.

-Exp. 743-HCD-2008, proyecto comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el avance de las distintas obras proyectadas con los fondos de la Ordenanza N° 12.633 autoría del concejal Sangre, acompañado de la concejala Quartucci.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 746-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando informe sobre interrogantes referidos a la posible instalación de una planta regasificadora de gas natural licuado en Bahía Blanca, autoría del concejal Ursino, acompañado de los concejales Tunessi, Retta y Ocaña.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar la reserva del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 749-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando iluminación en las plazoletas denominadas " Plaza del Algarrobo " y " Parque de la Amistad", autoría de la concejala Olivera, acompañada de los concejales Tunessi, Retta, Ocaña, Sartor y Ursino.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar la reserva del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 750-HCD-2008, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de " Barrio Los Alpatacos " al Barrio denominado Viviendas Personal S.O.S.B.A.P, autoría del concejal Veroli, acompañado de los concejales Tunessi, Retta, Ocaña,

Sartor, Ursino, Olivera y Veroli,(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 751-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando la urgente provisión de los recursos necesarios para llamar a licitación las obras del Edificio del Jardín N° 928, autoría del concejal Tunessi, acompañado de los concejales Retta, Ocaña, Sartor, Ursino, Olivera y Veroli.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar la reserva del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 752-HCD-2008, proyecto de decreto otorgando la distinción "Reconocimiento ciudadano" al Doctor en Matemáticas y escritor Guillermo Martínez, autoría del concejal Retta, acompañado de los concejales Tunessi, Ocaña, Sartor, Ursino, Olivera y Veroli.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 753-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando la actualización de los valores de las horas diarias de utilización de infraestructura y/o espacios deportivos y de las distintas categorías de becas acordadas mediante convenio con Clubes, autoría del concejal Tunessi, acompañado de los concejales Retta, Ocaña, Sartor, Ursino, Olivera y Veroli.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Segunda de Hacienda).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar la reserva del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Para solicitar el ingreso fuera de término del Exp. 783/08.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la moción.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura.

-Exp. 783-HCD-2008, proyecto de ordenanza regulando el acceso a la información pública en el Municipio de Bahía Blanca, autoría del concejal De Leo.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- Para solicitar el ingreso fuera de término del Exp. 788/08.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la moción.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura.

-Exp. 788-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando un subsidio para la externación para pacientes del Servicio de Salud Mental del Hospital Penna, autoría de la concejala Romero acompañado de los concejales Brusa, Ruiz y Llitteras.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITERAS.- Para solicitar la reserva del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Para solicitar el ingreso fuera de término del Exp. 790/08.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la moción.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura.

-Exp. 790-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre le estado de situación de las líneas de colectivos N° 517, 519 y 519 "A", autoría del concejal De Leo.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Para solicitar la reserva del expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-

ción del Cuerpo la reserva.

-Aprobado por mayoría.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 724-HCD-2008, Club Villa Mitre, solicita se declare de Interés Municipal el "XVII Encuentro de Artesanos".(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 725-HCD-2008, Juan Valenzuela, solicita se declare de Interés Municipal el "Encuentro Nacional de Artesanos".(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 726-HCD-2008, Grupo de Vecinos de la Cuidad, solicita imposición de nombre "Comandante Luis Piedra Buena" a un sector de la ciudad.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 727-HCD-2008, K & Y Propiedades solicita se imponga el nombre de "Barrio Las Cañitas" a un predio actual de la ciudad.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 728-HCD-2008, Julio César Morales, solicita la Banca N° 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 741-HCD-2008, Asociación Helénica de Ing. White, solicita se imponga el nombre de Grecia a una calle de la ciudad(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 745-HCD-2008, Luisa Martínez, solicita suspensión de juicio por deuda de tasa municipales.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Exp. 747-HCD-2008, Lorenzo Castia, solicita eximición del pago de Tasas Municipales.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Exp. 775-HCD-2008, Graciela Cardoso, solicita plan de pagos por obra de cloacas.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

IV

Despachos de Comisión

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 44-HCD-2001, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo, a la adquisición de un inmueble ubicado en Villa Nacito.

-Exp. 365-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita la instalación de una luminaria económicas en la calle Rosales a la altura del 271.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.697-HCD-2004, proyecto de decreto remitiendo al Departamento Ejecutivo el mencionado expediente referido al pago de estadía para participantes en Torneos Juveniles Bonaerense 2004.

-Exp. 580-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo, información sobre fondos remitidos en carácter de coparticipación provincial.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 469-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se prohíbe el estacionamiento vehicular en calle La Falda en el tramo comprendido entre calle De Angelis y Eduardo González, unmeración impar.

-Exp. 419-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se establece único sentido de circulación a la calle Donado, entre calle Emilio Rosas y Av. General Arias.

-Exp. 505-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo, la delimitación de un sector para estacionamiento exclusivo de motos y la instalación de un ciclerero.

-Exp. 511-HCD-2008, por el que se solicita al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante responsables de la Línea de Transporte N° 319.

-Exp. 601-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo, restablezca el giro a la izquierda desde la Av. Colón hacia calle Paunero.

-Exp. 639-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo, estudie la situación de estacionamiento en las calles Anchorena, Arribeños, Beltrán y Olivieri.

-Exp. 649-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo, la instalación de semáforos en el Camino de Cintura.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.688-HCD-2007, proyecto de ordenanza por el que se reserva el nombre de Ampelio LIBERALI, para la plaza ubicada en las calles, Sargento Cabral, Brihuega y Tarija, de Ingeniero White.

-Exp. 193-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se designa el nombre José Atilio Magnani a la calle que corre en diagonal entre Miguel Victorica y Avenida Jorge Newbery.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 656-HCD-2007, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, referido a la inquietud planteada por la Sociedad de Fomento y Cultura del Boulevard Juan B. Justo, en relación a la Central Termoelectrica.

-Exp. 545-HCD-2008, proyecto de resolución por el que se solicita controles en canteras ubicadas en Villa Bordeu.

Exp. 565-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo una rápida intervención tendiente a solucionar el vuelco de efluentes cloacales en el Canal Maldonado.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 572-HCD-2008, proyecto de ordenanza autorizando la construcción de un edificio en la calle Sarmiento y Avenida de los Constituyentes.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICA

-Exp. 366-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que solicita al Departamento Ejecutivo, informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza N° 13.160, referida a la venta de energizantes.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.931-HCD-2006, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente,

por el que el Sr. Hugo Martínez solicita los beneficios establecidos en la Ordenanza Fiscal 2006.

-Exp.1.756-HCD-2007, proyecto de decreto convenio de colaboración mutua para el Programa de Documentación Gratuita.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 242-HCD-2008, proyecto de decreto por el que se hace efectivo el pago de \$ 801,00 al señor Norberto García, Delegado Municipal de las Villas, en función del reconocimiento de los gastos realizados en la reparación de los daños causados en el comercio ubicado en Drago N° 2.568.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.511-HCD-2007, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo, informe sobre la moratoria implementada por Ordenanza N° 14.476 (moratoria de deudas en juicios).

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp.1.070-HCD-2007, proyecto de resolución por el que se solicita a la Dirección Provincial de Comercio, la aplicación de sanciones a entidades crediticias, bancarias, financieras y aseguradoras, que apliquen sobreprecios a sus usuarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

sión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.217-HCD-2007, proyecto de resolución remitiendo al Departamento Ejecutivo el mencionado expediente, referido a la reparación de un badén en la esquina de Cruz del Sur y San Andrés.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 591-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo, información sobre fondos remitidos por el Gobierno Nacional para el Plan Federal de Viviendas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 378-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo, tierras para viviendas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 377-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita la culminación de las obras de refacción y ampliación de la sede del Comité Técnico Ejecutivo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 114 y 115-HCD-2005, 381-HCD-2006, 1.472-HCD-2007, 628 y 629-HCD-2008, otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 9.269, 12.599 a distintos vecinos de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp.1.508-HCD-2007, proyecto de decreto remitiendo al archivo el mencionado exp., referido a una colaboración económica solicitada por el ta-

ller literarios “ Palabriendo Palabrutas”.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.806-HCD-2007, proyecto de decreto por el que se solicita transferencia de Legajo de Taxi.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 284-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de distintos libros con destino al Museo de Bellas Artes.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 549-HCD-2008, proyecto de ordenanza referido a la obra “Ampliación de la red de desagües cloacales en Villa Muñiz (11 cuadras)”.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SALUD PUBLICA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIA Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 341-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se aprueba la contratación del Servicio

de Cirugía Pediátrica para el Hospital Municipal, Dr. Leónidas Lucero.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp.652-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que convalida el contrato de Donación con Cargo, suscripto entre la Fundación C&A – Instituto de Desarrollo Social y la Municipalidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SALUD PUBLICA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, SEGUNDA DE HACIENDA Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Exp.725-HCD-2007, proyecto de ordenanza por el que se modifica la reglamentación de la comercialización en la vía pública de alimentos.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Figueroa.

SR. FIGUEROA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al expediente.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la pala-

bra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Antes que nada agradecer la presencia de los vendedores de alimento en la vía pública en este recinto, y de los concejales de todos los bloques que nos acompañaron en este casi año y medio que venimos trabajando en este proyecto. Agradecer también al Dr. Iezzi, que sin su colaboración quizás no hubiésemos podido llegar a tan buen destino.

Esto es una situación que hace un año y medio se nos planteó, donde esta gente quedaba prácticamente fuera de su tarea laboral. Concurrieron a esta casa, los recibimos, comenzamos a trabajar en el tema, y junto con ellos comenzamos a elaborar una ordenanza en la cual nos movían fundamentalmente dos o tres razones que para nosotros eran claras. La primera era garantizar a la población que los alimentos que consumieran eran de muy buena calidad; que estuvieran bien controlados por los órganos de Bromatología de distintas dependencias de la Municipalidad, y que los mismos trabajadores tuvieran algún tipo de garantía en su trabajo y un régimen que los protegiera legalmente.

Bajo esos principios comenzamos a trabajar, dimos tiempo para generar una serie de modificaciones que creíamos se debían hacer. Eso representaba algo de dinero para lo cual -como es gente que no tiene muchos recursos- se debía dar la oportunidad de un tiempo para que se adaptaran a esta nueva ordenanza.

Realmente, sin la participación de ellos no hubiésemos podido llegar a lo que llegamos hoy. Por eso creemos que hoy es un día muy importante, no hay muchos lugares en el país donde esté reglamentada una ordenanza de este estilo.

Nuevamente el agradecimiento a todos los bloques, al Dr. Iezzi y a todos los vendedores ambulantes que trabajaron con nosotros.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Agradecemos la presencia en la barra de los vendedores

en la vía pública, vendedores ambulantes y vendedores de alimentos. Espero que esta herramienta sirva y sea útil para el trabajo y para que todos tengan una oportunidad.

Pasamos a un breve cuarto intermedio para dar despacho a los expedientes reservados.

-Es la hora 12:45.

-A la hora 13:15

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Señores concejales, reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

SOLICITANDO INFORME SOBRE INTERROGANTES REFERIDOS A LA POSIBLE INSTALACION DE UNA PLANTA REGASIFICADORA DE GAS NATURAL LICUADO EN BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- En primer lugar agradezco el acompañamiento de todas las bancadas a este proyecto de resolución, que no tiene más que a tratar se clarifique desde la Secretaría de Energía de la Nación y de ENARSA y PDVSA, la venezolana asociada, a efectos de contestar una serie de interrogantes referidos a la instalación de la planta regasificadora en la ciudad de Bahía Blanca.

Realmente los vecinos de la comunidad de White y de la ciudad, porque esto tiene que ser tomado como un tema de todos, no sólo de los vecinos whitenses, creo que es un tema complicado realmente, porque viene a aumentar el riesgo que hay en la localidad de Ingeniero White, con un Polo Petroquí-

mico importante. Y haber instalado estos buques regasificadores en un lugar que tiene riesgos, sin haberse hecho un estudio de riesgo serio en su momento, es preocupante.

Uno habiendo visto algunos lugares del mundo, las plantas no están puestas ahí nomás de las poblaciones. Las plantas regasificadoras están instaladas a varios kilómetros de la ciudad. Por ejemplo en México está a 25 kilómetros de distancia; en Montevideo está ubicada en las cercanías del Cerro Montevideo, a unos 10 kilómetros de la capital; en Italia se hizo un convenio con la firma Saipem y se hizo con un sistema de off shore y esta instalación está anclada a 12 millas aproximadamente de la costa toscana de Italia. Los ciudadanos de Brindisi -también en Italia- dijeron “no” e hicieron una consulta, un referéndum y ganó el “no” por un 62% de votos, y ahora el Gobierno italiano confirma la cancelación de este proyecto.

En España, que se asemejan más a nosotros, las plantas -que tienen cinco- en su gran mayoría están entre los 2.000 o 2.500 metros de distancia, pero con la diferencia que cada planta tiene su muelle propio con salida libre e inmediata a mar abierto. Nada de esto ha pasado acá en la ciudad de Bahía Blanca.

Nosotros creemos y acompañamos el proceso industrial de la ciudad, creemos que el gas no sobra, al contrario, está faltando y por eso este proceso que se va a hacer. Sabemos que hace falta traer el gas, pero hay que ubicarlo en el lugar que corresponde.

Este proyecto de resolución tiende a todos estos interrogantes, para darle tranquilidad, seguridad a la gente, seguridad a la industria, por lo tanto pedimos si se ha adjudicado el concurso público para el Desarrollo de la Visualización de Ingeniería Conceptual de la Planta Regasificadora de Gas Natural Licuado; si se ha decidido analizar un posible lugar de emplazamiento para el emprendimiento; si se ha contemplado dichas variables en los estudios destinados a confeccionar el futuro pliego de licitación; si se tienen en cuenta las leyes respectivas, sean nacionales, provinciales o la Ordenanza Municipal para las Audiencias Públicas; si se ha recibido alguna oferta de tierra para la instalación del emprendimiento dentro

del Partido de Bahía Blanca; se den las explicaciones sobre la característica del proyecto y las futuras operaciones.

Creo que esto es importante que se conteste y podría ser también que las autoridades del ENARSA y PDVSA se presenten en este recinto a dar las explicaciones necesarias, juntamente con el Consejo del Consorcio del Puerto de Bahía Blanca. De esta forma se daría transparencia y tranquilidad a la gente.

Este tema no lo tienen que impulsar algunos, lo tenemos que impulsar todos porque es beneficioso para la ciudad y fundamentalmente para la tranquilidad de la gente.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO ILUMINACION EN LAS PLAZOLETAS “PLAZA DEL AGARROBO” Y “PARQUE DE LA AMISTAD”

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO LA URGENTE PROVISION DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LLAMAR A LICITACION LAS OBRAS DEL EDIFICIO DEL JARDIN N° 928

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría

taría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO LA ACTUALIZACION DE LOS VALORES DE LAS HORAS DIARIAS DE LA UTILIZACION DE INFRAESTRUCTURAS O ESPACIOS DEPORTIVOS Y DE LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE BECAS ACORDADAS MEDIANTE CONVENIOS CON CLUBES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO UN SUBSIDIO PARA LA EXTERNACION PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL PENNA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Romero.

SRA. ROMERO.- Simplemente quería informar que el otorgamiento de este subsidio por parte del Ejecutivo, permitiría descomprimir la guardia del Hospital Interzonal

Penna que hoy se encuentra atravesando serias dificultades.

Cabe destacar que es el único hospital que tiene un servicio público en Salud Mental y en ese sentido es necesario que el Municipio colabore, debido a la creciente demanda que se viene presentando en nuestra ciudad.

La externación de estos pacientes descomprimiría la guardia, que hoy presenta dificultades no sólo en la atención de la Salud Mental, sino de aquellos pacientes que ingresan por otros motivos.

Es un subsidio temporario que importa una suma inferior a los \$5.000, y si bien es una medida paliativa, tenemos que empezar a preguntarnos el modelo al que apuntamos y qué lugar le estamos dando al padecimiento mental, y no esperar a que sucedan hechos como el de Dorrego o los que vienen sucediendo en nuestra ciudad, que nos ponen a discutir acerca de las consecuencias y no las causas de estos hechos.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para manifestar, en función de cuáles son los objetivos, o por lo menos cuál es el inconveniente que vemos en no poder acompañar, lamentablemente, este proyecto de comunicación.

Hace muy poco tiempo hemos votado un proyecto de ordenanza dándole flexibilidad al Departamento Ejecutivo en la administración o el manejo del sistema RAFAM. Una de las cláusulas que este Concejo ha puesto dentro de este sistema, es la imposibilidad de crear nuevos subsidios, lo que a nuestro entender esta minuta de comunicación haría imposible al Departamento Ejecutivo dar cumplimiento con esta minuta, al no poder crear un subsidio para el Hospital Penna.

Entiendo que éste es uno de los grandes inconvenientes que tiene el RAFAM y es una de las cuestiones que tendríamos que tratar en este Concejo –en la Comisión de Presupuesto- para en un futuro no vernos imposibilitados de dar cumplimiento con esto.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Llitasas.

SR. LLITASAS.- Dada la preocupación del presidente del bloque oficialista de que si la intención del Ejecutivo es otorgar la suma exorbitante de \$5.000 para paliar esta si-

tuación, seguramente el Concejo encantado le autorizaría la nueva apertura de una cuenta para el subsidio, a pesar de que no coincidimos en absoluto con esta situación.

Me parece que el no acompañamiento no tiene la razón justificada en las apreciaciones que ha hecho el concejal preopinante, sino en otras cuestiones que creo que son las más importantes: el Ejecutivo sigue sin entender que el Concejo Deliberante debe tener un estudio pormenorizado de cada una de las cuestiones que plantea el Ejecutivo y más cuando la incidencia en el bolsillo del vecino es altamente superior a \$5.000.

Igualmente, haciéndome cargo de lo que ha dicho la concejala de nuestro bloque, agradecemos el acompañamiento del resto de los bloques que entienden que una situación como esta debe ser cubierta temporalmente, porque la solución a este problema es mayor a la incidencia de \$5.000 en el Presupuesto de casi \$365.000.000.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- También para agregar que esta minuta no es el inicio de la cuestión, sino que se han hecho gestiones: hubo reuniones con el Jefe de Región Sanitaria y Secretario de Promoción Social de la Municipalidad sobre este tema, es decir que esto viene a sumar a una serie de gestiones que se han hecho tratando de encontrarle una solución al problema.

Si bien es cierto que el Concejo podría haber establecido la obligatoriedad de un subsidio, determinando incluso de dónde sacar los fondos que puede ser de la Partida de Subsidios, los Subsidios Varios no Afectados, nos parece que lo que corresponde para una buena relación entre Ejecutivo y Concejo Deliberante es esto, plantearlo como minuta para que el Ejecutivo evalúe la solución y que la remita a este Concejo. Si hiciera falta algún cambio de partida, seguramente lo votaremos con gusto; o por ahí hacer algunas gestiones en el Gobierno Provincial y obtiene los resultados por otro lado.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE EL ESTADO DE SITUACION DE LAS LINEAS DE COLECTIVOS N° 517, 519 Y 519 "A"

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Prosecretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Hubiera sido deseable que este pedido de informe hubiera sido acompañado por todo el Cuerpo. Ya me ha anticipado el Presidente de Bloque Justicialista su negativa, fundamentalmente por una parte de los considerandos del mismo, que a mí me pareció importante de sostener en el proyecto.

El estado de situación puntual de estas líneas -según ha trascendido públicamente- es que, debido a deficiencias en la prestación que no constituye ninguna novedad, todos sabemos que el servicio de transporte de pasajeros mediante colectivos, ha venido sufriendo deficiencia en el último tiempo y particularmente ha habido reiteradas quejas en estas líneas, que obviamente no provienen de los últimos días sino que provienen ya de larga data.

En ese sentido, el hecho que a pocos días del llamado a licitación, a pocos días de culminar con esta etapa de transición de pasar del viejo modelo que tenía precariedad en el otorgamiento de las concesiones, a uno nuevo que va a otorgar seguridad jurídica, que va a ser a través de un proceso de licitación que va a garantizar la competencia, la competitividad de la mejora en el servicio, que es un pliego de bases y condiciones que tiene requisitos y que van a mejorar el servicio, poner o generar esta situación de incertidumbre, francamente parece ser un obstáculo en este camino.

En este sentido, todos sabemos que ya hay una advertencia, que probablemente el día de mañana el gremio que nuclea a todos los trabajadores del sistema prevé un paro de 20 a 24 horas -un paro preventivo- en rechazo a esta situación y a la posible revo-

catoria o anulación del permiso precario.

Nosotros somos contestes de que la Municipalidad debe velar por el buen servicio, y en ese sentido está destinado este pedido de informes, que no sólo está destinado a estas líneas, sino que solicita que se remita de todas las líneas de colectivos, desde el primero de enero 2008 a la fecha.

Lo que sí entendemos, que la posibilidad de aplicar una sanción, que es la más fuerte que puede aplicar el Municipio, que es el retiro del permiso, tiene que estar sustentado no sólo en cuestiones objetivas que seguramente pueden haber ocurrido, sino que también tienen que tener en cuenta si esta situación ha excedido lo que ha venido ocurriendo al menos en el último año o el último semestre, y además deben tenerse en cuenta dos cuestiones: la primera es que estamos a muy poco plazo de que nuevas empresas puedan hacerse cargo de estas líneas, que haya licitación en el medio. Y también un dato no menor es que, de retirársele el permiso precario, más allá de los merecimientos o no, o de las condiciones de competitividad o no que puedan tener estas dos empresas de colectivos, lo que sí es un hecho es que directamente no podrán participar de la nueva licitación.

Lo que nosotros creemos y debemos entender es que primero debe garantizarse el servicio, pero también eliminar cualquier tipo de suspicacia que pueda ocurrir en el término de este pliego licitatorio, en la convocatoria y en la puja, porque evidentemente lo que todos hemos apostado, desde el Departamento Ejecutivo, el Concejo Deliberante, las agrupaciones gremiales que nuclean los trabajadores, los empresarios, es a que este modelo sea mucho mejor. Y para eso hemos consensuado un pliego de bases y condiciones que esperemos que sea el primer paso de un sistema mejor y más exitoso.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Si bien nosotros estamos de acuerdo con el pedido de informe, no estamos tan de acuerdo con una parte de los considerandos, la cual entiendo obliga o manifiesta a la Municipalidad la obligatoriedad de seguir manteniendo a estos prestadores de servicios, que durante los últimos meses han venido decayendo en la presta-

ción del servicio.

Este deterioro de estas empresas, que lo ven los usuarios día a día, perjudican el servicio y lo van a seguir perjudicando a futuro. Y si el concejal entiende que estas empresas se van a presentar en la licitación, nosotros entendemos que no están dadas las condiciones -por como hoy prestan el servicio- de presentarse a una licitación.

Tenemos aproximadamente 90 días hasta que se adjudique el servicio; no son 30, sino 90. ¿Tenemos que seguir soportando la prestación de este servicio o que el usuario siga soportando este servicio para verse favorecido, estos empresarios, en una nueva licitación? Nosotros entendemos que no. Entendemos que el servicio tiene que ser prestado correctamente.

En función de eso y de lo que han anticipado estas mismas empresas de no poder continuar con el servicio, no vamos a apoyar estos considerandos.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Sangre.

SR. SANGRE.- En realidad pensé que el día 6 próximo pasado era el último día que hablábamos del transporte público y del estado precario.

Lamentablemente, por declaraciones públicas del señor Secretario de Gobierno Municipal, ha puesto en velo no solamente a los empresarios que vienen tratando de llegar al último día de este permiso, sino que al Gremio que agrupa al sector de los trabajadores, sensibles por estas cuestiones, que va a tomar medidas de fuerza, y no va a afectar sólo a los usuarios de la 519, 519 "A" y 517, sino a la totalidad del servicio.

Es lamentable porque cuando coincidíamos en un pliego de bases y condiciones que previera todas las posibilidades para los empresarios locales y otro sector que quisiera desarrollar alguna actividad comercial en Bahía Blanca, fue un nucleamiento de personas comprometidas, que tuvo como sede principal el Concejo Deliberante.

Esta situación se tendría que haber planteado de la misma manera: con el consenso y la participación de los actores que han trabajado en esto, para que los bahienses, o al menos los usuarios de estas líneas, sigan manteniendo una calidad del servicio mejor del que tienen hasta el momento, pero en el

marco del diálogo, cosa que no ha ocurrido.

Cuando hubo diálogo, lamentablemente tomó estado público por los medios, y hoy no hablan, simplemente toorean. Es muy lamentable.

A todos aquellos usuarios a los que tanto defendemos, les decimos que definitivamente esta situación se termine y se comience a hablar en lo racional, de que cada uno de los actores que hoy han manifestado esta preocupación y este conflicto, sean responsables y actúen en consecuencia.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Llteras.

SR. LLITERAS.- Independientemente de estas cuestiones que ya han opinado los colegas, entendemos que a poco tiempo de la apertura del pliego pareciera innecesaria esta situación.

Las quejas de los usuarios por el sistema del transporte público siguen siendo las mismas, no se han incrementado. Coincidió en que dentro del diálogo el Concejo hubiera conocido la cuestión, teniendo en cuenta que hemos hecho esfuerzos para lograr mejorar este sistema de transporte.

Independientemente de ello, desde nuestro bloque lo que queremos es también solidarizarnos con la totalidad de los trabajadores, entendemos que no es justo que si tanto esfuerzo se tuvo para lograr este nuevo pliego, una vez más en poco tiempo su situación laboral esté en zozobra, haya preocupación, haya amenazas por parte de los empresarios de que no van a poder pagarles el salario y el aguinaldo.

En ese sentido, independientemente de la justicia o no del paro que ellos han decidido en Asamblea, entendemos que no es justo que ellos siempre paguen las consecuencias de la ineficiencia del propio Ejecutivo.

De nuestra parte solidarizarnos con la totalidad de los trabajadores, que sigan luchando por lo que creen justo y que esta solución, en el transcurso de lo que queda para la medida de fuerza dispuesta, pueda llegar a una pronta solución y no se perjudiquen, no sólo los trabajadores, sino también los usuarios de todas las líneas de colectivos de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Brevemente, señor presidente, para adherir a las palabras de quienes me precedieron en el uso de la palabra.

Creemos que es innecesaria y extemporánea esta medida. Si tanto se ha aguantado para poder llegar a esta licitación y poder cambiar definitivamente el sistema, restando tan poco tiempo se podría haber esperado un poco más, se podría haber consensuado –como decía el concejal preopinante– y haber buscado una salida mejor.

Por eso es que acompañamos este proyecto donde se está pidiendo una información que no tenemos, que a lo mejor –y producto de esa información– nos lleva a pensar de otra manera.

En principio creemos que la medida no ha sido acertada y que debió haber buscado el consenso necesario como para no traumatizar y resentir más un servicio que está en vías muy próximas de mejorarse.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Para una aclaración, tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Una breve aclaración, porque el presidente del bloque oficialista ha mencionado que yo consideraba que estas empresas podrían presentarse a licitación. No, no he dicho eso, para nada. Al contrario, he dicho un dato que es objetivo: que en la revocatoria lo que hace es inhabilitarlos, lo que desconozco es si están en condiciones de presentarse o no y si tienen intenciones de presentarse o no.

Lo que sí ha habido una manifestación, que a mi juicio es extemporánea y se arroga facultades que no tiene, que es la del mismo presidente del bloque oficialista, que ha mencionado que estas empresas no pueden presentarse. Quien debe evaluar si pueden o no pueden presentarse, será en todo caso el Comité Evaluador que designe el Intendente en el pliego licitatorio y no nosotros que no tenemos ninguna facultad para eso.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

4

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Hoy cumpliría 100 años Salvador Allende, y el martes pasado cumplió 97 años Ernesto Sábato. Algo muy sintético sobre ambos.

Salvador Allende desde su juventud tuvo una activa participación, a tal punto que a los 19 años ya era Presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Chile, y dos años después, Vicepresidente de la Federación de Estudiantes de Chile.

Fue diputado y senador en varias oportunidades, hasta que en 1970, el 4 de septiembre, fue elegido Presidente por mayoría relativa. Se había presentado en tres oportunidades con anterioridad, y había sido derrotado.

El 24 de octubre de 1970, el Congreso pleno proclama a Allende Presidente de Chile en medio de una gran conmoción, promovida sobre todo por el asesinato, porque en definitiva murió un mes más tarde, pero sí el atentado al entonces Comandante en Jefe del Ejército, General Schneider, a tal punto que fue implantado también el toque de queda.

Y aquí permítanme la inmodestia, el 24 de octubre el Congreso pleno consagró a Allende Presidente. El 23 de octubre, como enviado especial de LU2, tuve una entrevista de 45 minutos con Salvador Allende en su casa ubicada en el Barrio Alto de Santiago, tal vez en uno de los reportajes más importantes que uno haya realizado a través de casi 25 años como periodista.

Salvador Allende concebía al Socialismo como una "esencia democrática que promovía la libertad y la igualdad".

Salvador Allende, defensor y propulsor de la vía pacífica del Socialismo, cayó el 11 de septiembre de 1973, en un golpe encabezado por Augusto Pinochet, quien hacía dos meses se había hecho cargo de la Comandancia en Jefe del Ejército tras la renuncia del General Prats, que había sucedido al asesinato Schneider.

Hay tres hipótesis sobre la muerte de Salvador Allende: que murió combatiendo dentro del Palacio de la Moneda; que fue ase-

sinado después de haber sido herido y que se suicidó. La tercera, algunos las sostienen como la más sólida, porque dicen que en su momento había afirmado que "pagaría con la vida la lealtad al Pueblo".

Gabriel García Márquez dijo sobre Salvador Allende: "La contradicción más dramática de su vida fue ser al mismo tiempo enemigo congénito de la violencia y revolucionario apasionado". Y él creía haberlo resuelto con la hipótesis de que las condiciones de Chile permitían una evolución pacífica hacia el Socialismo dentro de la legalidad burguesa. La experiencia le enseñó demasiado tarde que no se puede cambiar un sistema desde el Gobierno, sino desde el poder.

Hay que recordar aquella frase de Salvador Allende: "Más temprano que tarde se abrirán las grandes alamedas por donde pase el hombre libre para construir una sociedad mejor".

Y Ernesto Sábato, que nació en Rojas en 1911, permanece hoy prácticamente recluido en su casa de Santos Lugares. Estuvo en París, en el Instituto Curie, después de haber egresado en 1938 como Doctor en Ciencias Fisicomatemáticas. Volvió al país y se instaló en Santos Lugares.

Durante más de 50 años estuvo al lado de su mujer Matilde, hasta que falleció en 1998, y desde entonces Sábato y su tristeza se encerraron en la casa de Santos Lugares.

Es un hombre emblemático de la cultura argentina y autor de una obra reconocida en todo el mundo. Ha sido traducido en muchos idiomas, aunque no es el caso acá referirnos a toda la bibliografía de Sábato.

Como todos los creadores verdaderos que nacieron en esta Argentina contradictoria, conoció el vituperio y la alabanza. Uno y otro le fueron dispensados con idéntico fervor y por razones, a menudo, más viscerales que inteligentes.

Lo que no puede negarse es una rara coherencia, tanto en su escritura como en sus obsesiones. No se puede dejar de mencionar que presidió la CONADEP y que el 20 de septiembre de 1984 le entregó aquel informe al Presidente Raúl Alfonsín. La sucesión de horrores quedó patentizada en el "Nunca Más".

El universo personal de Sábato muestra más fidelidades que contradicciones, las tuvo en el devenir de adhesiones a las que a

su tiempo abjuró. Finalmente, sólo “la máquina no se redime, condenada por el hombre, a respetar un código binario”.

Nada más.

5

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, LA COLOCACION DE UN REFUGIO PEATONAL EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES 14 DE JULIO Y NEWBERY

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

AUTORIZANDO LA OBRA EXTENSION DE RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN CALLE ALBERDI AL 2700 (VEREDA IMPAR)

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

AUTORIZANDO LA OBRA EXTENSION DE RED DE DESAGUES CLOACALES EN CALLE CHACABUCO AL 2700

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO LA APERTURA DE LA CALLE AZARA ENTRE FORTALEZA PROTECTORA ARGENTINA Y EL CALDEN

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-

ción del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO LA REPOSICION DE UNA LUMINARIA ECONOMICA EN LA CALLE LOS ADOBES 338

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA COLOCACION DE LUMINARIAS EN LA PLAZA DEL BARRIO VILLA ESPERANZA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO UNA INSPECCION TECNICA EN EL AEROPERTO COMANDANTE ESPORA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL ARREGLO DE CALLE DE TIERRA EN EL BARRIO BELLA VISTA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX**SOLICITANDO LA COLOCACION DE
NOMENCLADORES EN EL BARRIO
AVELLANEDA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO ACCIONES PARA SOLUCIONAR
LA PROBLEMÁTICA CRECIENTE DEL
TRANSITO EN MICRO Y MACRO CENTRO**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI**IMPONIENDO EL NOMBRE DE MIGUEL
ANGEL MILIA, A LA CALLE QUE CORRE
PARALELA ENTRE EMILIO ROSAS Y
NUEVA PROVINCIA Y DE ENRIQUE JORGE
AGESTA, A LA CALLE QUE CORRE
PARALELA ENTRE TIERRA DEL
FUEGO Y EMILIO ROSAS**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII**REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXP. 39/08
POR EL QUE LA ASOCIACION BICICROSS,
SOLICITA SE DECLARE DE INTERES
MUNICIPAL LA 2 DA. FECHA DEL
CAMPEONATO ARGENTINO DE BICICROSS**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV**SOLICITANDO REACTIVAR EL
SUBPROGRAMA PROVINCIAL "COMADRES"**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV**SOLICITANDO A LAS AUTORIDADES
PROVINCIALES REAJUSTE EL IMPORTE DE
LAS PENSIONES SOCIALES**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI**SOLICITANDO AL CONGRESO NACIONAL
LA SANCION DE NORMATIVAS
DESTINADAS A PROTEGER A LOS
INVESTIGADORES EN FORMACION**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SR. QUARTUCCI.- Para que se someta a votación con las reformas acordadas en labor parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones acordadas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII**SOLICITANDO LA REALIZACION DE
CONTROLES SOBRE EL COSTO DE
MEDICAMENTOS EN NUESTRA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX**SOLICITANDO AL GOBIERNO NACIONAL LA INSTRUMENTACION EN FORMA INMEDIATA DE UN SISTEMA DE MEDICIONES DEL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR NACIONAL, CREIBLE Y SIN INTERFERENCIAS POLITICAS**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XX**OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LAS ORDENANZAS 8.193 Y 9.269 12.599 A DISTINTOS VECINOS DE LA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI**AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A SUSCRIBIR CONVENIOS CON LAS INSTITUCIONES "AYUDALE, PATRONATO DE LA INFANCIA HOGAR Y ASOCIACION COOPERADORA HOSPITAL DE AGUDOS DR. LEONIDAS LUCERO", PARA EL USO DE LAS CANTINAS DEL PARQUE DE MAYO**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXII**REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXP. 1.237/06, REFERIDO AL PEDIDO DE EXIMICION DE TASAS MUNICIPALES DEL VECINO JUAN CARLOS RUL**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII**REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXP. 1.356/04, REFERIDO AL CONVENIO FIRMADO CON LA UNION DE PEINADORES DE BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIV**REMITIENDO EL EXP. 594/06 AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, REFERIDO AL CONVENIO ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Y LA DIRECCION DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA SOBRE LA REPARACION DEL CRUCE "EL GUANACO" Y EL ACCESO SUR OESTE PUERTOS**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXV**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SI LOS VECINOS AFECTADOS POR UNA DEFRAUDACION RECIENTE EN UN PLAN DE VIVIENDA, SE ENCUENTRAN ENTRE LOS BENEFICIARIOS DE PROXIMOS PLANES A REALIZARSE**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVI**AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION EL USO "CABARET", SITO EN CALLE GUILLERMO TORRES**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVII**AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION LA RADICACION DE UNA “FABRICA DE CHACINADOS” SITO EN LA CALLE MAIPU 2.480**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVIII**AUTORIZANDO A LA EMPRESA BLOQUES DEL PARQUE A REALIZAR LA OBRA DE “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO INTERTRABADO EN CALLE GALLEGO MORA AL 3200”**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIX**AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION EL USO “SALON DE FIESTAS” EN EL INMUEBLE SITO EN CALLE HUMBOLDT 52**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXX**AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION EL USO “SALON DE FIESTAS” EN ALEM 1089 PROPIEDAD DEL CLUB LINIERS**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice

XXXI**SOLICITANDO LA IDENTIFICACION Y ARREGLO DEL CRUCE ENTRE CALLES HERNANDEZ Y ALEM**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXII**REFIRIENDO A LA LOCALIZACION DE VIVIENDAS SOBRE EL GASODUCTO UBICADO EN LA CALLE RICCHIERI AL 200**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXIII**SOLICITANDO LA CONTINUIDAD DE LA ASOCIACION CIVIL ESTACIONES DEL ALMA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXIV**REFIRIENDO A LOS PREMIOS ADQUISICION DE LA BIENAL REGIONAL 2008**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXV**AUTORIZANDO LA OBRA DE EXTENSION DE LA RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN CALLES COULIN Y SANTA CRUZ**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-

ción del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXVI

CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL MUNICIPAL Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CLINICAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXVII

CONVALIDANDO EL CONVENIO Y SUS ANEXOS I Y II, SUSCRITOS ENTRE EL HOSPITAL MUNICIPAL Y EL DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DEL SUR

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Recuerdo a los señores concejales que mañana la Agenda de Desarrollo es 9:30 en Sala Estomba.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 14:30.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

DECRETO
(Exp. 242-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada por el Delegado Municipal de Las Villas por la que solicita el reintegro de lo abonado por daños causados a un comercio ubicado en calle drago n° 2568 de esta ciudad por la desmalezadora R. I. 428 perteneciente a la Municipalidad de Bahía Blanca, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Hágase efectivo el pago de ochocientos un pesos (\$ 801) al Sr. Norberto García, Delegado Municipal de Las Villas, en función del reconocimiento de los gastos realizados en reparación de los daños causados en la vidriera del comercio ubicado en calle Drago n° 2.568.

Artículo 2° - En los términos del art. 140° del Reglamento de Contabilidad, impútese el gasto en los términos indicados a fs. 5 vta. por la Contaduría General.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 549-HCD-2008)

Artículo 1° - En la obra “Ampliación de la red de desagües cloacales en Villa Muñiz (11 cuadras)”, decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, Inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, Inciso 2) y 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2.082 y sus modificatorias, comprendiendo las siguientes calles:

- ARAUCANO entre Chiclana y Maipú (1 cuadra, acera impar)
Nomenclatura Catastral: II - D -Mz 313m - Parcelas 32, 33 y 34.
- MAIPU, entre Araucano y Patagones (1 cuadra, ambas aceras)
Nomenclatura Catastral: II - D -Mz 307v - Parcelas 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2.
Nomenclatura Catastral: II - D -Mz 313m - Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.
- PATAGONES entre Maipú y Caseros (1 cuadra, ambas aceras)
Nomenclatura Catastral: II - D -Mz 313v - Parcelas 1, 30, 29, 28, 27.
Nomenclatura Catastral: II - D -Mz 313w - Parcelas 16, 17, 18, 19, 20.
- MAGALLANES entre Drago y Chiclana (1 cuadra, acera impar)
Nomenclatura Catastral: II - D -Mz 313V - Parcelas 25, 26, 27, 28, 29, 30.
- CHICLANA entre Magallanes y Plunkett (1 cuadra, ambas aceras).
Nomenclatura Catastral: II - D -Mz 313v - Parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.
Nomenclatura Catastral: II - D -Mz 313p - Parcelas 26, 25, 24, 23, 22, 21, 20, 19, 18.

- SALINAS CHICAS entre Chiclana y Maipú (1 cuadra, acera impar).
Nomenclatura Catastral: II - D -Mz 313p - Parcelas 27, 28, 29, 20, 31, 32, 33 y 34.1.
- MAIPU entre Salinas Chicas y Pilcaniyén (1 cuadra, ambas aceras).
Nomenclatura Catastral: II - D -Mz 313p - Parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9.
Nomenclatura Catastral: II - D -Mz 307x - Parcelas 23, 22, 21, 20, 19, 18, 17, 16, 15.
- PILCANIYEN entre Maipú y Chiclana (1 cuadra ambas aceras)
Nomenclatura Catastral: II - D -Mz 313p - Parcelas 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10.
Nomenclatura Catastral: II - D -Mz 314a - Parcelas 18, 19, 20, 21, 22, 1
- PILCANIYEN entre Maipú y Caseros (1 cuadra, ambas aceras)
Nomenclatura Catastral: II - D -Mz 307x - Parcelas 14, 13, 12, 11, 10.
Nomenclatura Catastral: II - D -Mz 308u - Parcelas 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36.
- MAIPU entre Pilcaniyén y Marcos Mora (1 cuadra, ambas aceras).
Nomenclatura Catastral: II - D -Mz 308u - Parcelas 28, 27, 26, 25, 24, 23, 22, 21, 20, 19.
Nomenclatura Catastral: II - D -Mz 314 a - Parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7.
- MARCOS MORA entre Chiclana y Maipú (1 cuadra, acera par)
Nomenclatura Catastral: II - D -Mz 314a - Parcelas 11, 10, 9, 8.

Artículo 2º - La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, Inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 "Ejecución Directa con fondos municipales", monto que posteriormente será reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3º - La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículos 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30º del citado Decreto, establécese un sistema de prorrateo "por servicio", siendo de aplicación su Artículo 35º, es decir que "el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Subparcelas) según el régimen Ley 13.512".

Artículo 4º - El monto a prorratear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual se fija un porcentaje total del seis (6%) por ciento del monto de la red de Desagües cloacal a cargo de los vecinos. A este porcentaje se aplicarán sus ampliaciones y adicionales y se ingresarán en las partidas correspondientes del Cálculo de Recursos.

Artículo 5º - El costo del servicio a cargo del vecino frentista se fija en Un Mil Novecientos noventa pesos con noventa y siete centavos (\$ 1.990,97), valor que surge de bonificar el 25% del monto de la obra en un todo de acuerdo al aporte municipal otorgado en los Expedientes N° 0/00-5263/04, 0/00-5.077/03, 0/00-5.078/06, 0/00-5.079/03, 0/00-5.080/03 y 0/00-5.082/03, los cuales tramitaban las presentes obras bajo la modalidad de Consorcios Vecinos - Municipalidad.

Artículo 6° - El pago por parte de los propietarios frentistas a la Municipalidad, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) Pago de contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación, Artículo 43°, Decreto N° 754/76.
- b) Hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

Artículo 7° - El Departamento Ejecutivo podrá extender la cantidad de cuotas a aquellos frentistas que solicitaren ampliación del plazo de pago por razones económicas y previo estudio socio - económico.

Artículo 8° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 652-HCD-2008)

Artículo 1° - Convalidase el Contrato de Donación con Cargo, suscripto entre la FUNDACION C&A - INSTITUTO DE DESARROLLO SOCIAL y la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA.

Artículo 2° - A los fines de percibir los importes consignados en la Cláusula I, inciso g), el Departamento Ejecutivo realizará la adecuación presupuestaria correspondiente.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 725-HCD-2007)

Artículo 1° - Incorpórase al Inciso 2°), del artículo 4° de la Ordenanza 11.866 Puestos Fijos -, los siguientes rubros:

“Elaboración y venta papas fritas, sándwich de salchicha, de hamburguesa y de chorizo”

Artículo 2° - Modifícase el Artículo 7° de la Ordenanza 11.866, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Se podrá autorizar la venta ambulante debidamente protegida y conservada de los siguientes alimentos: pochoclos, garrapiñadas, cubanitos, golosinas, helados, gaseosas y panificados”.

“La elaboración y venta de papas fritas, de sándwich de salchicha, de hamburguesa y de chorizo en la vía pública deberá realizarse dentro de estructuras que sean transportadas o autotransportadas, apoyadas en el piso sin empostrar para desarrollar la actividad.”

“Quedan incluidas en esta clasificación las casillas que expendan desde su interior bebidas sin alcohol, sándwich de salchicha, de hamburguesas y de chorizos.”

“Los titulares de los puestos de venta ambulante deberán abonar las tasas municipales que establezca la Dirección General de Rentas, de acuerdo a la normativa vigente.”

Artículo 3° - Modificase el Artículo 10° de la Ordenanza 11.866, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“El permiso de habilitación se tramita en el sector de Habilitaciones de la Municipalidad de Bahía Blanca, debiendo constar en dicho permiso el carácter anual de la habilitación, reservándose el Municipio la facultad de operar la caducidad automática del mismo si no se cumplieran las exigencias establecidas en el Anexo I de la presente –en lo referido a las Condiciones Generales de Funcionamiento, la identificación y ubicación-; y a lo establecido en el Anexo II respecto de las instalaciones.”

“La renovación del permiso será anual. El permisionario al renovar su permiso tendrá prioridad sobre otros solicitantes, conforme a los antecedentes en cuanto al cumplimiento de las normativas correspondientes.”

“Se atenderá de manera prioritaria aquellos permisos de funcionamiento solicitados por personas discapacitadas.”

“El pedido de renovación deberá efectuarse un mes antes del vencimiento del plazo, caducando en forma automática el permiso dado en caso de no presentarse la solicitud pertinente en dicho plazo. Toda presentación de renovación ingresada con posterioridad al plazo fijado en este artículo será automáticamente rechazada y el interesado deberá, en consecuencia, solicitar un nuevo permiso como si recién iniciara su actividad.”

Artículo 4° - Modificase el Artículo 12° de la Ordenanza 11.866, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“No se concederán permisos de ubicación frente a puertas de acceso a establecimientos educacionales de enseñanza preescolar, primaria y secundaria.”

Artículo 5° - Incorpórense a la Ordenanza 11.866 los Anexos I y II.

ANEXO I

Condiciones generales de ubicación, identificación e instalaciones para la elaboración de alimentos en la vía pública

Elaboración y venta de papas fritas, sándwiches de salchichas, hamburguesas, lomitos y de chorizos.

- a) La habilitación de las casillas y el rubro de la actividad será otorgada por el Departamento de Habilitaciones previa evaluación conjunta, del lugar destinado y del horario asignado, con el Departamento Control de Tránsito, la Dirección Cuerpo Unico de Inspectores, Departamento de Bromatología y Dirección de Espacios Públicos y Parques Municipales, según correspondiere. Tanto en el micro como en el macro centro las casillas deberán ser instaladas en el horario 21:30 a 7:00 hs., se deberán retirar las mismas del lugar una vez finalizada la tarea.

Cada dueño de la unidad funcional deberá presentar, al iniciar el trámite de solicitud de permiso de Funcionamiento, una Declaración Jurada donde certifique la calidad de propietario de la casilla, Curso Oficial de Manipulador de Alimentos, Documento de Salud Laboral y constancia de monotributista.

Las casillas serán ubicadas en los sectores previamente demarcados sobre la calle por la Municipalidad, previa conformidad del vecino frentista y con la atención al público hacia la vereda. La constatación de ocupación en lugares no autorizados, producirá la caducidad automática del Permiso de Funcionamiento.

La casilla deberá estar identificada con un número, que corresponderá al Permiso de Funcionamiento otorgado por el Departamento de Habilitaciones y

- el permisionario autorizado que trabaje en la misma deberá contar con la credencial actualizada identificatoria con foto y con el permiso correspondiente.
- b) Las casillas deberán contar con las medidas y la distribución que se indica en el croquis adjunto, el color será azul y acero inoxidable el baño sanitario tendrá entrada independiente sin comunicación con el lugar de elaboración y contará con una pileta con canilla, toallas descartables y jabón líquido.
 - c) Deberán poseer un depósito de agua potable mediante un tanque hermético de acero inoxidable o plástico con una capacidad no menor a 50 litros, la que deberá renovarse diariamente asegurando su potabilidad, realizando limpieza y desinfección del reservorio periódicamente. En el lugar de elaboración deberá contar con una pileta y canilla para el lavado de utensilios y materias primas. Si las hortalizas utilizadas en la elaboración de los productos son higienizadas en el módulo, la capacidad del tanque de agua deberá ser de 80 litros.
 - d) Los productos alimenticios deberán estar en compartimientos separados según su naturaleza a fin de evitar contaminación cruzada: panificados, aderezos individuales y hortalizas. Los productos perecederos serán conservados en heladera a una temperatura no superior a 4°C, o en freezer según corresponda.
 - e) Las aguas servidas deberán ser derivadas a un tanque hermético plástico o similar con una capacidad igual al depósito de agua y descartarlas diariamente al sistema de red cloacal, no pudiendo volcarse dicho contenido a la red de desagües pluviales. Las aguas residuales deberán ser tratadas con productos que impidan la emanación de olores desagradables, todo el procedimiento deberá ser evaluado por la Autoridad Sanitaria correspondiente.
 - f) La provisión de gas deberá ser realizada mediante garrafas, las que serán ubicadas en un nicho aislado, totalmente ventilado respetando las normas de la autoridad competente en la materia.
 - g) La casilla contará con equipo de frío y energía eléctrica producidas con generador propio. Contarán con extractor las casillas que elaboren papas fritas.
 - h) Contará con telas mosquiteras en todas las aberturas, menos por la que se atiende.
 - i) Contará con un matafuego y botiquín de primeros auxilios.
 - j) Las casillas podrán exhibir promociones autorizadas por las empresas, excepto de bebidas alcohólicas. Serán colocadas en la parte inferior de la casilla.

ANEXO II

Funcionamiento

Condiciones generales de funcionamiento para las casillas que elaboren y vendan papas fritas, sándwiches de salchichas, de hamburguesas, de lomitos y de chorizos.

- a) El permisionario contará en el lugar con el Permiso de Funcionamiento, la credencial identificatoria con foto, DNI, documento de Salud Laboral al día, constancia de monotributista y facturas de compras.
- b) La elaboración deberá realizarse dentro de las casillas acondicionadas para tal fin y dando cumplimiento a las normas de carácter bromatológico e higiénico sanitario vigentes conforme los fija el Código Alimentario Argentino, Ley 18284/69 y su Decreto Reglamentario 2126/71 y Normas MERCOSUR. La cocción se realizará con cocinas a gas. Se prohíbe la cocción a leña.

El servicio sólo se prestará al mostrador con atención hacia el lado de la vereda, no permitiéndose la instalación de mesas, sillas, bancos ni sombrillas.

- c) Se utilizará solamente vajilla descartable para servir al consumidor.
- d) Se deberán respetar las siguientes pautas del Departamento de Bromatología: Las materias primas deben contar con su rótulo reglamentario, dentro de su lapso de aptitud, adecuadamente conservadas conforme su naturaleza, el manipulador de alimentos debe evitar la contaminación cruzada y deberá expender los alimentos adecuadamente cocidos a fin de evitar enfermedades transmitidas por alimentos. No podrán elaborar alimentos personas que presenten diarrea, enfermedades infecciosas en las vías respiratorias o lesiones en piel (en dicho caso se realizará la protección de la misma con gasa cubierta con guantes adecuados).

El elaborador utilizará gorro, guantes descartables y uniforme reglamentario en buen estado de higiene.

- e) El permisionario deberá permitir, toda vez que la autoridad municipal lo solicite, el control periódico y la correspondiente toma de muestras de materias primas, productos elaborados y agua a utilizar.
- f) Sólo se podrán tener en el interior de la casilla elementos de limpieza como: detergente, lavandina y trapos de rejilla limpios, ubicados en un lugar alejado de los alimentos.
- g) Se deberá contar en el interior de la casilla, con un recipiente para residuos con tapa y bolsas de polietileno. También canastos papeleros con bolsas para residuos en el sector público con la leyenda: "Rompa su vaso al arrojarlo".
- h) No se autoriza el fraccionamiento de los aderezos, se utilizarán envases individuales en sachets.
- i) Se deberá diferenciar una zona exclusiva en la casilla donde se manipulan las papas con cáscara (zona sucia).
- j) Solamente se podrán comercializar bebidas sin alcohol en su envase oficial.

ANEXO III

Croquis adjunto de la casilla

Artículo 7° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION (Exp. 746-HCD-2008)

VISTO

Los anuncios oficiales sobre la posible instalación de una planta regasificadora de Gas Natural Licuado en Bahía Blanca, los trascendidos periodísticos en ese sentido y el llamado a Concurso Público para el Desarrollo de la Visualización de la Ingeniería Conceptual Extendida correspondiente al proyecto "Planta Regasificadora de Gas Licuado" a desarrollarse en La Argentina, anunciado por ENARSA-PDV S.A. en su portal de Internet; y

CONSIDERANDO

Las conclusiones arribadas en la audiencia pública del 21 de mayo de 2008 relacionadas con la instalación y operación en el puerto local de un buque regasificador,

especialmente en lo que hace a la inconveniencia del lugar y a la falta de estudios contextualizados en el entorno donde se realiza la operatoria.

Que dicha operatoria fue desarrollada como una primera etapa hasta la construcción del proyecto definitivo, esto es una planta regasificadora en tierra.

Que existe justificado temor en los vecinos, que una vez más se desconozca el sentir de la comunidad y la opinión de las autoridades locales, al momento de decidir el lugar de emplazamiento del futuro emprendimiento.

Que con total legitimidad, la población de Ingeniero White se ha movilizado tratando de evitar que una vez más, las autoridades ignoren sus reclamos, como en el caso del Buque Regasificador, para cuya instalación no fue tenida en cuenta, en lo más mínimo la opinión de los vecinos más cercanos.

Que es necesario habilitar un debate previo, con amplia difusión y participación comunitaria, para discutir el mejor lugar de emplazamiento y no sujetarlo exclusivamente a variables de tipo económicas o a las urgencias e improvisaciones de las autoridades nacionales.

Que en el seno de la Comisión Asesora de Medio Ambiente de este Concejo ya se ha tomado la decisión de habilitar la dilución sobre el futuro emplazamiento de la planta, tratando de evitar la política de hechos consumados que lleva adelante la Administración Nacional.

Que si bien la empresa oficial de energía, asociada en este emprendimiento con la Venezolana PDV S.A., no ha especificado el lugar de emplazamiento, según anuncios del PEN durante el año 2007, el mismo sería Bahía Blanca. Así mismo en el portal de ENARSA-PDV S.A. se difunde como noticia que la misma sería ubicada en la ciudad de Bahía Blanca.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO – Dirigirse a las autoridades de la Secretaría de Energía de la Nación y de ENARSA-PDV S.A. a efectos de que se sirvan contestar los siguientes interrogantes:

- a) Si se ha adjudicado el Concurso Público para el desarrollo de la visualización de la Ingeniería Conceptual de la Planta Regasificadora de Gas Natural Licuado.
- b) Si se ha decidido o analizado un posible lugar de emplazamiento para el emprendimiento o si se ha contemplado dicha variable en los estudios destinados a confeccionar el futuro pliego de licitación.
- c) Si se tiene previsto el cumplimiento de las Leyes N° 25.675 sobre la realización de audiencias públicas y derechos a la información ambiental, Provincial N° 12.530 sobre control y monitoreo de industrias de 3ra. Categoría y demás legislación provincial y la Ordenanza Municipal N° 11.875.
- d) Si se han recibido ofertas de tierras para la instalación del emprendimiento dentro del partido de Bahía Blanca, en su caso indique su ubicación.
- e) Brinde explicación de las características del proyecto y las futuras operaciones.
- f) Todo otro dato de interés.

SEGUNDO – Remitir copia de la presente a las autoridades requeridas, al Departamento Ejecutivo, al OPDS de la Provincia de Buenos Aires y al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca.

II

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 749-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, proceda en forma urgente, a dotar de iluminación a las plazoletas ubicadas sobre Avda. Parchappe entre Rivadavia y Del Valle denominadas “Plaza del Algarrobo” y “Parque de la Amistad” y sector circundante.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

III

RESOLUCION
(Exp. 751-HCD-2008)

VISTO

La impostergable necesidad de concluir la construcción del Jardín N° 928, ubicado en Río Negro y Emilio Rosas de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que el nuevo edificio fue comenzado en el año 2003, a través de un proyecto conjunto entre la Municipalidad y la Dirección de Escuelas denominado “Una Escuela al Año”, destinado en este caso, a refaccionar un edificio perteneciente a la Ex Eseba, quedando inconclusa la primera etapa de la obra, en el año 2004, con un avance del 35% de la misma.

Que por diversas razones la continuidad de la obra se ha visto demorada, entre ellas la falta de acreditación por parte del Municipio, respecto a las inversiones realizadas en el edificio, toda vez que el respectivo convenio consistía en el aporte de mano de obra local, a cargo de la Comuna y el financiamiento por la Dirección General de Escuelas.

Que en la actualidad el edificio se encuentra semi – destruido y en estado de abandono, expuesto al saqueo y al deterioro día a día.

Que desde su creación en el año 1984, el Jardín 928 funciona en la casa – habitación de la EPB N° 47 situada en la calle Paunero 1051, resultando sumamente insuficiente e inadecuado el funcionamiento en tales condiciones.

Que desde el año 2005 la obra de terminación del Jardín, se halla incorporada al plan de infraestructura de la Dirección General de Escuelas del año 2006, resultando prioridad en cuanto a las obras demandadas y planificadas por el Consejo Escolar del distrito.

Que recientemente el Municipio ha terminado la tramitación administrativa destinada a acreditar la inversión de los fondos oportunamente recibidos, con lo cual se halla expedito el trámite para la licitación y ejecución de las obras.

Que un importante grupo de padres, directivos e instituciones se han movilizad en procura de una solución, acuciados por el constante incremento de la matrícula y la creciente demanda de vacantes.

Que la población escolar entre 2 y 5 años se ha visto incrementada en forma notable, por la radicación en los últimos dos años de diversos emprendimientos habitacionales nuevos, como los barrios Esteban Napal, Parodi II y la construcción de emprendimientos del Plan Federal de Viviendas.

Que en virtud de lo apuntado, la capacidad del jardín se halla colapsada, como también la de diversos establecimientos de barrios vecinos.

Que inicialmente la obra comprendía 2 etapas, una primera consistente en la planta básica y dos aulas y una segunda con dos aulas más y un salón multiuso.

Que debido al incremento de la demanda y el tiempo transcurrido desde la paralización de la obra, corresponde que se licite la primera y segunda etapa a fin de dar satisfacción a tan acuciante reclamo.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO – Dirigirse a la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de solicitar la urgente provisión de los recursos necesarios para llamar a licitación las obras del edificio del Jardín N° 928 ubicado en Río Negro y E. Rosas de nuestra ciudad, en su primera y segunda etapa, obra incluida en el plan de obras del año 2006.

SEGUNDO – Remitir copia de la presente a las autoridades requeridas, al Consejo Escolar del distrito y a los directivos del establecimiento educacional y a las sociedades de fomento del sector.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

IV

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 753-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social proceda a actualizar los valores de las horas diarias de utilización de infraestructura y/o espacios deportivos y de las distintas categorías de beca acordadas mediante convenio con Clubes y entidades deportivas de la ciudad, establecidos en los anexos II y III del Decreto 198/06, reglamentario de la Ordenanza N° 13.503, a fin de que los mismos guarden proporción con los porcentajes de incremento aplicado a la Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza para el corriente ejercicio fiscal.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

V

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 788-HCD-20008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Promoción Social, otorgue un subsidio temporario a pacientes del Servicio de Salud Mental, hasta tanto se obtengan las pensiones en trámite, a los efectos de concretar la externación de los mismos en una institución adecuada, descongestionando el servicio y la guardia del mencionado nosocomio.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

VI

RESOLUCION

(Exp. 790-HCD-2008)

VISTO

Las declaraciones periodísticas realizadas por el Secretario de Gobierno de la

Municipalidad de Bahía Blanca, Dr. Gustavo Mena donde manifestó que la Municipalidad está analizando variantes para mejorar los servicios de transporte de pasajeros de las líneas 517, 519 y 519 "A", con la posibilidad de retirar el permiso precario de concesión a las empresas titulares de esas líneas; y

CONSIDERANDO

Que el Servicio de Transporte de Pasajeros de Colectivos se encuentra en una etapa de transición encaminado hacia un nuevo modelo prestacional que permitirá una mejora sustancial en la calidad del servicio, mejorando las frecuencias y renovación de las unidades.

Que el nuevo modelo prestacional fue la resultante de un esfuerzo consensuado entre el Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante, los representantes gremiales de los trabajadores y el empresariado, que culminó con la elaboración del pliego de bases y condiciones.

Que el día 25 de junio del corriente año la Municipalidad realizó el llamado a Licitación Pública para el Servicio de Transporte Público de Pasajeros en Colectivos, mediante la cual se permitirá al empresariado local y foráneo competir en la adjudicación del servicio, culminando con la precariedad de los permisos otorgados a los concesionarios.

Que no constituye ninguna novedad que el actual sistema prestacional cuenta con varias unidades antiguas, de baja calidad, con frecuencias que no cumplen los horarios previstos y en general no alcanzando los niveles mínimos para satisfacción de los usuarios quienes desde hace tiempo vienen reiterando quejas por la deficiente prestación de diversas líneas, entre las que se incluyen la 517, 519 y 519 "A".

Que públicamente ha trascendido que la Municipalidad se encuentra analizando diversas variantes para mejorar el servicio incluyendo la posibilidad de retirar el permiso precario a las empresas titulares de las líneas 517, 519 y 519 "A". Esta situación viene generando incertidumbre a los empresarios, trabajadores y usuarios, y ya ha provocado la advertencia de un paro de actividades de todos los trabajadores agremiados del sistema para el día 27 de junio en rechazo y como medida preventiva a la posible decisión Municipal.

Que la Municipalidad ha consultado al empresariado local sobre la posibilidad de asistencia a las empresas González SRL, y a la Cía de Ómnibus La Bahiense SRL para el cumplimiento normal del servicio, obteniendo una respuesta negativa.

Que la Municipalidad debe velar por el normal cumplimiento del servicio, con la responsabilidad que implica no generar situaciones de incertidumbre o iniquidades en el breve plazo de transición al nuevo modelo, toda vez que resulta improbable solicitar a un empresario hacerse cargo de un servicio por tan corto plazo, y que la revocatoria del permiso precario negaría la posibilidad a dos empresas bahienses asociarse con otras para competir en la licitación de líneas del futuro sistema.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Solicitar al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado de situación de las líneas de colectivos 517, 519 y 519 "A", detallando actas de infracción, notificaciones e intimaciones realizadas a las empresas titulares elaboradas desde el 1 de enero de 2008 hasta la fecha.

SEGUNDO – Solicitar actas de infracción, notificaciones e intimaciones realizadas a las empresas de colectivos restantes elaboradas desde el 1 de enero de 2008 hasta la fecha.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

ORDEN DEL DIA

I

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 557-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la colocación de un refugio peatonal en la intersección de las calles 14 de Julio y Av. Jorge Newbery para las personas que esperan el servicio de transporte público correspondiente a la línea 511 A.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 575-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase la obra “Extensión de red de gas natural domiciliario en calle Alberdi al 2700 entre Misioneros y Huaura (vereda impar)”, en un todo de acuerdo al Plano de Camuzzi Gas Pampeana Nro. BBL-3835/2008, obrante en expediente Nro. 0/00-8867/2007 (575-HCD-2008).

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193°, inc. 2), de la Constitución Provincial y 29°, inc.2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° - La obra autorizada en el artículo 1° se encuadra dentro de las prescriptas en la ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los artículos 9°, inciso d) de dicha ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario n° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas” y de la Sección XII del mismo decreto reglamentario.

Artículo 4° - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto Reglamentario.

Artículo 5° - Déjase establecido que el prorrato de la obra se realizará “por servicio”, es decir que el valor total de la obra se prorratará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra, (parcelas o subparcelas), según el régimen de la ley 13.512.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos.

Artículo 6° - En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 7° - Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes de fojas 2 a 9 vta. del expediente 0/00-8867/2007 (575-HCD-2008), habiéndose cumplimentado el artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza n° 4060.

Artículo 8° - El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: Ing. Ruben O. Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Tesorera: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

Secretaria: Sra. Blanca Rodríguez, DNI. 11.089.982, vecina frentista.

Vocales: Sr. Juan Carlos Lázzaro, Legajo n° 2201, dependiente del Departamento Electricidad y Mecánica y la Sra. María Cristina Inostroza, DNI. 23.121.248, vecina frentista.

Artículo 9° - Los ingresos deberán efectuarse en la Partida: Jur. 5, Fuente 110, Gasto 5210, Cat. Programática 24.01.00, del Presupuesto de Gastos.

Artículo 10° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 576-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase la obra “Extensión de red de desagües cloacales en calle Chacabuco entre Misioneros y Huaura (al 2700 – acera impar)”.

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193°, inc.2), de la Constitución Provincial y 29°, inc.2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

Artículo 3° - La obra autorizada en el artículo 1° se encuadra dentro de las prescriptas en la ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los artículos 9°, inciso d) de dicha ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario n° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas”.

Artículo 4° - Decláranse la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme a las disposiciones del artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto n° 754/76. a los efectos del artículo 3° del citado decreto establécese un sistema de prorrateo “por servicio”, resultando la cantidad de 5 parcelas beneficiadas, cuyo monto se reajustará de acuerdo a las leyes vigentes.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

Artículo 5° - En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 6° - Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes a fojas 1 a 14 vta. del expediente 0/00-597/2006 (576-HCD-2008) y habiéndose cumplimentado el artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

Artículo 7° - El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: Ing. Rubén Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Tesorera: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

Secretario: Sra. Miriam Nancy Carranza, DNI 16.968.010, vecina frentista.

Vocales: Ing. María Cristina Paniagua, dependiente de la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad) y la Sra. Irma Altamirano, DNI. 3.777.202, vecino frentista.

Artículo 8° - El gasto se imputará a la Partida Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog. Proy. 24, Act. Obra. 01, Gasto 5210 Presupuesto de Gastos.

Artículo 9° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

IV

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 593-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la secretaría correspondiente proceda a materializar la apertura de la calle Azara entre Fortaleza Protectora Argentina y El Caldén.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

V

MINUTA DE COMUNICACIÓN (Exp. 594-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la secretaría correspondiente proceda a la reposición de una luminaria económica en la calle Los Adobes 338.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

VI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 625-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado, que a través de la secretaría que corresponda, proceda a la colocación de luminarias en la plaza del Barrio Villa Esperanza que se encuentra entre las calles Saavedra, Pesquero Narwal, Harris e Indiada.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

VII

RESOLUCION (Exp. 643-HCD-2008)

VISTO

Las necesidades de mantenimiento de la Aeroestación Civil Comandanta Espora, en un área no concesionada, tanto en la faz de “conservación rutinaria” de las pistas, área de movimiento y plan de emergencias, como en el denominado Programa de Mantenimiento Mayor; y

CONSIDERANDO

Los reiterados reclamos formulados al Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) por parte de la Armada Argentina, institución que por convenio

tiene a su cargo la prestación de servicios técnicos especiales, la sanidad aeronáutica, la extinción de incendios y salvamento y el mantenimiento integral de pistas y áreas de rodaje, con el fin de mantener el aeropuerto en la categoría OACI y garantizar el normal servicio aéreo a la región.

Que en lo que hace a la prestación de servicios técnicos especiales y la seguridad, la misma es afrontada con el producido de Tasas de Aeropuertos, que pagan las empresas de cabotaje aéreo.

Que dichas tasas percibidas por el Organismo regulador, deben ser luego reintegradas a cada Aeropuerto, circunstancia que registra demoras que impiden una planificación ordenada de obras y servicios.

Que la falta de regularidad en el pago de las tasas restringe la disponibilidad financiera del organismo encargado de afrontar el mantenimiento y conservación rutinaria, con grave daño a la seguridad aérea y a la confiabilidad del Aeropuerto.

Que en lo atinente a inversiones de mayor envergadura encuadradas dentro del denominado "Programa de Mantenimiento Mayor", que según lo previsto en el Decreto N° 357/97 y la Resolución ORSNA 344/99, se inscriben en la responsabilidad del Organismo de Control de los Aeropuertos, su falta de materialización descalifica las categorías OACI oportunamente canceladas.

Que conforme el plan de inversiones para mantenimiento y operación de los aeropuertos ubicados en Bases Aeronavales, para Comandante Espora en el presente año es necesario una inversión de \$ 240.000 para el sellado de juntas, mantenimiento y recambio de balizas, señalización diurna, mantenimiento de equipos de comunicación, mantenimiento de vehículos, etc., todas necesidades encuadradas en la Conservación Rutinaria, cifra que asciende a los \$ 680.000 para el año entrante.

Que de acuerdo a la planificación referenciada, en el rubro Mantenimiento Mayor, se considera necesaria la adquisición de vehículos (camionetas y tractores), barredoras de pistas, montacargas, repavimentado y pintado de pistas auxiliares y laterales de pista principal y muy especialmente el reemplazo de la unidad pesada de lucha contra incendio con un costo estimado de \$ 3.000.000, operación imprescindible para asegurar la categoría del Aeropuerto.

Que resulta necesario renovación de unidades y equipos para garantizar el funcionamiento del Sistema de Lucha contra Incendio y Rescate y el adecuado mantenimiento de las unidades y equipos afectados a la tarea.

Que el Aeropuerto local librado al uso público, pertenece a la Armada Argentina, la que percibe un canon mensual por parte del Municipio, cuyo importe resulta insuficiente para afrontar los costos de mantenimiento rutinario.

Que el Comando de Aviación Naval, responsable por convenio con la Aeronáutica de toda la operación de seguridad y mantenimiento del Aeropuerto de acuerdo a las categorías internacionales, ha reclamado en forma insistente al ONSRA, sin que el organismo atendiera estas preteritorias demandas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO – Solicitar al Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) realice la inspección técnica correspondiente en el Aeropuerto Comandante Espora de Bahía Blanca, con el fin de formular las previsiones presupuestarias para satisfacer el plan integral de obras elevado por el Comando de la Aviación Naval, denominado "Programa de Mantenimiento Mayor", destinado a preservar la respectiva categoría OACI del Aeropuerto local.

SEGUNDO – Solicitar al Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) la provisión de los recursos financieros provenientes de las respectivas Tasas Aeroportuarias, con destino al programa denominado “Conservación Rutinaria”, a fin de afrontar los gastos de Servicio Técnico de Mantenimiento y Seguridad del Aeropuerto local.

TERCERO – Remitir copia de la presente al Organismo requerido y a las autoridades del Comando de la Aviación Naval de la Armada Argentina.

Sala de Sesiones, 26 de junio 2008

VIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 648-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Delegación Centro proceda al mejoramiento de la Avda. Napostá entre Ramón y Cajal y Lavalle y además Ramón y Cajal entre Napostá y Calfucurá.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

IX

MUNITA DE COMUNICACION (Exp. 107 -HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la secretaría correspondiente proceda a la colocación de nomencladoras para la totalidad de las calles que identifiquen al Barrio N. Avellaneda.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

X

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 391-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda lleve a cabo una rápida intervención urbana vial tendiente a solucionar la problemática de tránsito, coordinando las acciones con las autoridades nacionales y provinciales de los diferentes poderes.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 810-HCD-2007)

Artículo 1º - Impóngase el nombre de “Miguel Angel Milia” a la calle sin nombre que corre paralela entre Emilio Rosas y Nueva Provincia entre Fitz Roy y Av. Jorge Moore y a las prolongaciones que en un futuro se generen.

Artículo 2º - Impóngase el nombre de “Enrique Jorge Agesta” a la calle sin nombre que corre paralela entre Tierra del Fuego y Emilio Rosas entre Fitz Roy y Villarino y a las prolongaciones que en un futuro se generen.

Artículo 3º - Derógase la Ordenanza N° 14.549.

Artículo 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

XII

DECRETO

(Exp. 1.801-HCD-2007)

VISTO

Que a los 19 años de edad, el vecino Joaquín Panisse ya es una gran promesa local, nacional e internacional en el mundo de la música; y

CONSIDERANDO

Que en el mes de marzo del año 2007 audicionó a ingresó en la Manhattan School of Music de Nueva York, para iniciar sus estudios universitarios, una de las escuelas de música más prestigiosas y exigentes del mundo, donde lo esperan cuatro años de arduo trabajo y gran competencia, a los cuales está dispuesto como una continuidad de su devoción a la carrera pianística que ha abrazado desde chico.

Que Joaquín Panisse nació en Bahía Blanca, el 30 de abril de 1988. Su abuela Elena Hopff de Del Viso, lo introdujo en la música y lo acompañó en el estudio del piano durante su infancia.

Que comenzó su formación inicial en el Conservatorio Beethoven de Bahía Blanca entre los años 1999 y 2001, continuándolos en Buenos Aires con las profesoras María Fernanda Bruno (hasta el año 2004) y Fernanda Morello.

Que amplió sus conocimientos pianísticos con estudios complementarios de análisis musical, con el Maestro José María Ulla y de armonía, morfología y composición con los profesores Valdo Sciamarella y Javier Giménez Noble.

Que durante el año 2005, tomó clases magistrales en Bahía Blanca con la señora Akiko Ebi; y en Buenos Aires y Nueva York con Ana María Trenchi de Botazzi en 2006.

Que durante su estadía en los Estados Unidos tuvo también oportunidad de tomar clases con André-Michel Schub, profesor de Manhattan School of Music, y de ser escuchado por el Seymour Lipkin, profesor de The Julliard School.

Que paralelamente a su formación, ha participado en un "Recital Schumann" en la Scala de San Telmo en Buenos Aires en el año 2002, audición en el salón "Margarita Xirgu" en 2003, "Ciclo de Talentos Bahienses" en el Teatro Municipal de Bahía Blanca, año 2004; y "Ciclo de Jóvenes Talentos" en la Scala de San Telmo en 2005.

Que también participó del VIII Congreso Bienal Juvenil organizado por British Council y "Festivales Musicales de Buenos Aires" en el año 2005 y llevó a cabo un concierto en la Sala Payró del Teatro Municipal de Bahía Blanca en el año 2006.

Por todos los motivos expuestos, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1º - Otórguese la distinción "Persona Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" al joven vecino Joaquín Panisse.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

DECRETO
(Exp. 39-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada por la Asociación Biccross Bahiense obrante a fs. 1, en la que solicita se declare de Interés Municipal la 2da. Fecha del Campeonato Argentino, y atento a que dicha competencia ya fue realizada en el mes de mayo, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único – Remítase al archivo el expediente 39-HCD-2008, por el que la Asociación Biccross Bahiense solicita se declare de Interés Municipal la 2da. Fecha del Campeonato Argentino de Biccross.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 333-HCD-2008)

Artículo 1º - Coordinense las acciones necesarias con la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Salud y Región Sanitaria I, tendientes a garantizar la continuidad del subprograma comadres.

Artículo 2º - Realícense jornadas de capacitación destinadas a fortalecer el rol de agente social de los trabajadores vecinales, con la participación del área de Salud del Municipio.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

XV

RESOLUCION
(Exp. 413-HCD-2008)

VISTO

El atraso registrado en las pensiones sociales previstas para personas discapacitadas, en la ley provincial 10.205; y

CONSIDERANDO

Que la ley 10.205, en su artículo 9º, fija el monto que deben recibir los beneficiarios de pensiones sociales en la Provincia de Buenos Aires. La normativa, en forma clara y precisa, establece que el monto equivaldrá el setenta (70) por ciento del haber jubilatorio mínimo vigente para los beneficios del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y que dicho monto será automáticamente reajustado toda vez que se incrementen los mínimos vigentes.

Que en la actualidad, los beneficiarios de la mencionada ley reciben una suma que

no llega al 40% de una jubilación mínima en la Provincia de Buenos Aires.

Que las pensiones sociales constituyen un paliativo a la situación de desamparo y desprotección en el que se encuentran inmersos importantes sectores de la población de la provincia.

Que en muchos casos, la pensión social se convierte en el único ingreso del núcleo familiar. A esta situación debemos sumarle también la falta de oportunidades laborales, la discriminación y el incumplimiento de otras leyes que afectan directamente a este sector de la población.

Que, si bien existen numerosas leyes provinciales que intentan amparar a las personas con discapacidades, en la práctica, muchas han caído en desuso.

Que al no recibir el monto previsto se pone en evidencia el incumplimiento por parte del Estado provincial de uno de los derechos otorgados por ley a un sector vulnerable de nuestra sociedad, derecho que el Estado provincial debe garantizar de forma inmediata.

Que el reclamo ha sido formulado por discapacitados beneficiarios de pensiones sociales, que manifiestan los múltiples inconvenientes que deben enfrentar cotidianamente ante la falta de actualización de sus ingresos.

Que una pensión otorgada por la Provincia de Buenos Aires asciende en la actualidad a \$ 210 mientras que las pensiones otorgadas por el Estado Nacional rondan los \$ 500.

Que, atento el incremento registrado en los precios resulta perentorio que la Provincia de Buenos Aires proceda a realizar un ajuste de las pensiones no contributivas por discapacidad.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO – Solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que, a través del organismo que corresponda, proceda al reajuste del importe de las pensiones sociales que reciben sus beneficiarios en el marco de lo dispuesto por el Artículo 9º, Capítulo V de la ley 10.205.

SEGUNDO – Remitir copia de la presente a la Secretaría de Promoción Social Municipal y a la Comisión Municipal del Discapacitado.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

XVI

RESOLUCION (Exp. 508-HCD-2008)

VISTO

La necesidad de contar con un marco legal que proteja a los investigadores en formación; y

CONSIDERANDO

Que el sector de los investigadores en formación se encuentra excluido de los derechos laborales consagrados en la Constitución Nacional, desarrollando sus tareas investigativas en una situación de total desprotección y precariedad.

Que un Estado que no protege a sus investigadores en formación, es decir a los jóvenes graduados universitarios que desarrollan su formación académica y, en forma

paralela, trabajan con dedicación exclusiva en la producción de conocimiento de diversas disciplinas, desconoce la importancia de la tarea investigativa en el desarrollo del país.

Que en el caso de los becarios argentinos, a pesar de dedicar a su investigación un promedio de 45 horas semanales y ser evaluados en forma constante, carecen de los derechos laborales básicos.

Que, si bien la heterogeneidad del sistema de becas permite que cada institución otorgante establezca sus propias reglas, en la mayoría de los casos carecen de aportes jubilatorios, vacaciones reglamentadas, licencias por enfermedad y maternidad, obra social y seguro de riesgos de trabajo, entre otras cosas. Si bien algunas instituciones ofrecen un adicional en los estipendios para solventar un sistema de salud privado, lo cierto es que estos resultan insuficientes en el contexto actual.

Que no existe un mecanismo que ajuste el estipendio que reciben los becarios en función de una escala o un indicador formal. Por ello, se presentan situaciones disímiles respecto de las tareas a desarrollar y, en innumerables oportunidades, los becarios asumen responsabilidades que no le competen. De esta forma, se encubren situaciones de dependencia laboral e irregularidades entre la estructura de tareas y las correspondientes remuneraciones.

Que los años destinados al trabajo de investigación no son contemplados como experiencia profesional ni tampoco son computados a efectos de una futura jubilación o pensión.

Que en muchos casos, la falta de infraestructura edilicia obliga a los investigadores a desarrollar las tareas en sus hogares. A ello se suma que los becarios deban financiar insumos, viajes a congresos y seminarios de doctorado.

Que, en el caso del CONICET, más del 50% de las personas que realizan investigaciones son becarios, y son ellos los que participan en más del 50% de las publicaciones científicas que se generan al año en nuestro país.

Que, a pesar de las condiciones de precariedad en la que los becarios realizan sus tareas, es de destacar que lo hacen durante un período de 4 y 7 años, lapso en el que adquieren la formación necesaria para su futuro desempeño como profesionales.

Que, en la actualidad, los becarios carecen de un marco legal que reconozca sus derechos laborales más allá de la reglamentación específica de cada institución otorgante, sea ésta pública o privada. Esa disposición normativa hace necesaria la adopción de normas que referidas a la formación, la especialización y la capacitación de aquellos jóvenes investigadores.

Que, según datos proporcionados por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación alrededor de 7000 becarios desarrollan tareas de investigación en nuestro país en un contexto de absoluta carencia de un marco legal que garantice condiciones de dignidad y responsabilidad.

Que si bien los becarios no son sujetos de aplicación de la Ley de Contrato de Trabajo debiera instrumentarse un sistema de protección que revierta la situación de precariedad en la que desempeñan la tarea de investigación formativa.

Que la Ley N° 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación establece responsabilidades indelegables del Estado en lo que respecta a: la generación de las condiciones para la producción de los conocimientos científicos, así como los tecnológicos apropiables por la sociedad argentina; a la financiación de la actividad de creación de conocimiento conforme con criterios de excelencia; a la orientación de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, estableciendo prioridades en áreas estratégicas que sirvan al desarrollo integral de país y de las regiones que lo componen, a la formación y el empleo de los científicos/as; y tecnólogos/as, entre otras consideraciones.

Que, con el propósito de profundizar el conocimiento, es necesario jerarquizar y amparar el trabajo científico, proteger a los jóvenes investigadores y, en tal sentido, discutir y establecer un marco legal que reconozca como un trabajo la labor de los becarios y que regule su actividad en todas las instituciones otorgantes de becas.

Que desde hace más de tres años los Jóvenes Científicos Precarizados, integrado por becarios de organismos de investigación científica de todo el país, pugnan por la mejora de las condiciones precarias en que desarrollan sus actividades. En tal sentido, han promovido debates, movilizaciones, concentraciones, clases públicas, jornadas de difusión en congresos científicos y pedidos de audiencias ante las autoridades con el fin de lograr mejores condiciones de trabajo.

Que en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación ha sido presentado un proyecto de ley tendiente a instrumentar un régimen laboral para los investigadores en formación, estableciendo condiciones de acceso a la investigación y de los contratos de trabajo, sueldo o salarios, beneficios sociales, entre otros.

Que el proyecto de ley que se encuentra bajo análisis sustituye la figura del actual becario por la de “investigación en formación”, proyecto de ha sido trabajado conjuntamente con la agrupación Jóvenes Científicos Precarizados.

Que en nuestra ciudad los jóvenes graduados universitarios que desarrollan tareas de investigación en diversas disciplinas vienen acompañando los reclamos tendientes a lograr la sanción de una norma que garantice los derechos laborales, como la cobertura médica, aportes jubilatorios, seguridad e higiene laboral, recomposición salarial, entre otras conquistas laborales.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO – Encomendar al Congreso Nacional la sanción de normas que protejan y garanticen los derechos laborales de los jóvenes becarios en formación que desarrollan sus tareas de investigación en diferentes disciplinas, en los centros de investigación de nuestro país.

SEGUNDO – Remitir copia de la presente a los jóvenes investigadores en formación que desarrollan sus tareas en el ámbito del CONICET de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 546-HCD-2008)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el Proyecto “Conociendo y valorando nuestra Ría. Una experiencia a través del arte”.

Artículo 2° - Gírese copia de la presente a la Escuela de Enseñanza Media N° 10 “Ciudad Hermana de Fermo” del Barrio Patagonia de Bahía Blanca.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

XVIII

DECRETO
(Exp. 1.033-HCD-2007)

VISTO

El reciente incremento de precios de los medicamentos; y

CONSIDERANDO

Que las alzas en general fueron de entre el 5 y 10 por ciento en los medicamentos más utilizados para tratar enfermedades durante el invierno, como antigripales y broncodilatadores.

Que de manera particular, los antigripales y productos muy requeridos durante este frío invierno aumentaron hasta un 10%, según denunció la Asociación de Defensa de los Consumidores y Usuarios de Argentina (ADECUA).

Que desde ADECUA se había informado sobre los aumentos de precios registrados en algunos de esos productos en julio último respecto de junio y advirtió que en los primeros días de agosto estas subas no se frenaron.

Que estas subas también se produjeron en nuestra ciudad sin que esté claro si se trata de aumentos dispuestos por los laboratorios o por las farmacias.

Que es necesario controlar la evolución del costo de los medicamentos, de modo de impedir que se encubran los mismos, a la vez que evitar que se genere una espiral producto de la especulación.

Que como toda la ciudadanía, confiamos en la OMIC para la realización de este relevamiento.

Por los motivos expuestos, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1º - Procédase a relevar a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor y de manera periódica, el precio de los medicamentos en la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2º - Contrólese la cadena de precios de los mismos y publíquese un informe que dé cuenta de la información recogida.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

XIX

RESOLUCION
(Exp. 486-HCD-2008)

VISTO

Que la titular del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INDEC, Ana María Edwin, comunicó que ya no se difundirá el Índice de Precios al Consumidor (IPC) a nivel nacional; y

CONSIDERANDO

Que desde el año 2005 el IPC contemplaba la variación de precios en ocho distritos: San Luis, Mendoza, Santa Fe, Córdoba, Tucumán, Catamarca, Buenos Aires y Capital Federal. Estos distritos, representativos del 83,1% del gasto de consumo urbano total

del país, constituían un grupo que, con el tiempo, concluiría por incorporar al resto de las provincias.

Que el PIC nacional fue instrumentado por el anterior Gobierno Nacional a partir de un proyecto que en una primera etapa comprendía las siete provincias mencionadas pero que preveía, para el año pasado, la puesta en marcha de una segunda etapa del IPC nacional, incorporando otras cinco provincias. En virtud de los anuncios efectuados, dicho programa quedaría sin efecto.

Que, de acuerdo a la metodología utilizada hasta el momento, cada provincia efectuaba el relevamiento de los precios, dejando el procesamiento de datos y la elaboración y difusión del porcentaje de inflación de cada distrito en manos del INDEC.

Que, tal lo difundido por diversos medios de comunicación, la inflación medida por cada provincia, hasta fines del año 2006, presentaba pocas diferencias entre sí pero, a partir de la intervención de la Secretaría de Comercio en el INDEC, se observa una gran diferencia con los resultados de algunos distritos, en especial con San Luis y Mendoza.

Que a comienzos del presente año, a partir del cambio de autoridades, las diferencias entre los niveles de precios difundidos por el INDEC comenzaron a mostrar fuertes diferencias también con los relevamientos efectuados en la provincia de Santa Fe.

Que, pese a los cambios técnicos impulsados por la intervención del organismo, como los precios son relevados por cada provincia, los datos de varios distritos siguieron arrojando variaciones de precios muy superiores a las nacionales.

Que, el anuncio efectuado por el titular del INDEC referido a que el organismo dejará de elaborar y difundir las cifras de inflación nacional, constituye un severo error que deberá ser reparado en un futuro cercano.

Que, de acuerdo a las noticias difundidas, las provincias seguirán recibiendo fondos para solventar sueldos del personal destinado a las mediciones, situación prevista en los convenios firmados entre las provincias incluidas en el IPC nacional con el INDEC.

Que, hasta tanto el Gobierno Nacional revierta la medida anunciada resulta pertinente que los ocho distritos que en la actualidad realizan los relevamientos de precios, continúen con la tarea a fin de poder confeccionar, de todas formas, un Índice de Precios al Consumidor aproximado al nacional.

Que los indicadores del IPC nacional son utilizados por diferentes analistas como una aproximación a la inflación real, por lo que si se discontinúa la publicación de los mismos se perderá un indicador oficial de la inflación de los principales conglomerados urbanos de nuestro país.

Que resulta necesario contar con un IPC nacional, creíble, que releve oficialmente los precios y permita realizar comparaciones con índices de años anteriores.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO – Manifiestar su profunda preocupación por la decisión adoptada por el Gobierno Nacional de dejar de elaborar y difundir el Índice de Precios al Consumidor a nivel nacional.

SEGUNDO – Solicitar al Gobierno Nacional la instrumentación, en forma inmediata, de un sistema de mediciones del Índice de Precios al Consumidor creíble y sin interferencias políticas, que respete el resultado de las mediciones técnicas efectuadas en los ocho distritos nacionales.

TERCERO – Solicitar a las provincias que en la actualidad relevan técnicamente el nivel de los precios continúen con la tarea hasta tanto el Gobierno Nacional revea la medida anunciada.

CUARTO – Remitir copia de la presente a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

XX

DECRETO
(Exp. 1.542-HCD-1998)

Visto la presentación efectuada a fs. 46 por la vecina Dina Mamani, en la que solicita la renovación de los beneficios previstos en la Ordenanza 9269, y atento lo dispuesto por los artículos 1º y 8º de dicha ordenanza, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único – En virtud de lo establecido en los artículos 1º y 8º de la Ordenanza 9269, remítase al Departamento Ejecutivo el expediente 1542-HCD-1998, a los efectos de evaluar la continuidad del Plan de Espera otorgado a la Sra. Dina Mamani.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

DECRETO
(Exp. 701-HCD-2004)

Visto la presentación efectuada a fs. 1, por el señor Rubén Darío Romero, solicitando la inclusión de la partida N° 111.215 en los beneficios de la ordenanza 9.269, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único – Hágase saber al recurrente Rubén Darío Romero, en su domicilio de calle Angel Morel N° 11, que la partida N° 111.215 goza de la eximición en un 100% del pago de la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud. No obstante, registra una deuda por obras básicas (pavimento), cuyo tratamiento en los términos de la ordenanza 8.193 no pudo llevarse a cabo por no haber podido realizarse el estudio socio ambiental ordenado a fs.3.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

DECRETO
(Exp. 1.811-HCD-2006)

Visto la presentación efectuada a fs. 44 por la Sra. Susana Beatriz Rojas, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obra de pavimento de calle Di Sarli que registra la partida Nro. 98.748, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 53, y atento a lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 8193, a la vecina Susana Beatriz Rojas, por la deuda correspondiente a obra de pavimento de calle Di Sarli que registra la partida Nro. 98.748.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

DECRETO
(Exp. 520-HCD-2008)

Analizadas las presentes actuaciones, en las que el Sr. Heraldo Heriberto, solicita una prórroga para el pago de la deuda de obras de gas y cloacas que registra la partida N° 27.333, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 8.193, teniendo en cuenta lo informado a fojas 28 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, al vecino Heraldo Heriberto, por la deuda de obras de gas y cloacas que registra la partida de su propiedad N° 27.333, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 8.193.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009, y en tanto subsistan las causales que motivaron la concesión del mismo.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

DECRETO
(Exp. 533-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada a fs. 18 por la Sra. Marta María Agnello, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida en el marco de la Ordenanza N° 9269, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza 9269, al vecino Arrese Antonio Arolt, titular de la Partida N° 9951.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1º caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009, en tanto subsistan las causales que motivaron la concesión del mismo.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

DECRETO
(Exp. 570-HCD-2008)

Visto la nota presentada por el Sr. Evaristo Díaz, obrante a fs. 1, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12599, y atento a lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs.16, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase al vecino Evaristo Díaz un plan de pagos con cuotas de veinte pesos (\$ 20) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obras de cloacas y agua que registra la partida 50.659.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1º caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.273-HCD-1991)

Artículo 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con la Institución denominada AYUDA-LE –Ayuda al Leucémico- para el uso precario de la Cantina Nro. 5 del Parque de Mayo, hasta el día 30 de junio del 2008.

Artículo 2º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con la Institución denominada PATRONATO DE LA INFANCIA “HOGAR” para el uso precario de la Cantina Nro. 3 del Parque de Mayo, hasta el día 30 de junio del 2008.

Artículo 3º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con la Institución denominada ASOCIACION COOPERADORA HOSPITAL MUNICIPAL DE AGUDOS “Dr. LEONIDAS LUCERO”, para el uso precario de la Cantina Nro. 6, del Parque de Mayo, hasta el día 30 de junio del 2008.

Artículo 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

XXII

DECRETO

(Exp. 1.237-HCD-2006)

Visto las presentes actuaciones por las que el Sr. Juan Carlos Rul solicita eximición de pago de Tasas Municipales, y atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Deliberante a fs. 17 del expediente 1237-HCD-2006, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único - Remítase al archivo el expediente 1237-HCD-2006 c/ 0/00 940/2008, referido al pedido de eximición de pago de Tasas Municipales efectuado por el Sr. Juan Carlos Rul.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

XXIII

DECRETO

(Exp. 1.356-HCD-2004)

Visto las presentes actuaciones referidas al Convenio firmado entre el

Departamento Ejecutivo y la Unión de Peinadores de Bahía Blanca, tendiente a promover el estudio del oficio de peinador en jóvenes y adultos con el objetivo de posibilitar una salida laboral, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único – Remítase al Departamento Ejecutivo para su archivo el expediente 515-7255/2004 (1356-HCD-2004), referido a un Convenio firmado con la Unión de Peinadores de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

XXIV

DECRETO

(Exp. 594-HCD-2006)

Visto el convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires el día 7 de julio de 2006, obrante a fs. 14 a 16, y que habiendo sido despachado con fecha 15 de mayo de 2007, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único – Habiendo este Honorable Cuerpo tomado conocimiento del convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires el día 7 de julio de 2006 (fs. 14 a 16) mediante el cual esta última transfiere un tramo de la ruta provincial 007-01 a Vialidad Nacional y, a su vez, Vialidad Nacional se compromete a ejecutar determinadas obras viales, vuelva el expediente 660-3260/2006 (594-HCD-2006) al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

XXV

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 23-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo determinara si los afectados por una reciente y presunta defraudación en un plan social de viviendas, cuyos datos surgen de la nota adjunta, se encuentran incluidos entre los beneficiarios de los próximos planes de viviendas a realizar en Bahía Blanca. En caso contrario disponga los estudios socioambientales pertinentes para su inclusión, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

XXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 388-HCD-2008)

Artículo 1º - Autorízase, con carácter de excepción, el uso “Cabaret”, en el inmueble designado catastralmente como Circunscripción III, Sección C, Manzana 252, Parcela 14, sito en calle Guillermo Torres n° 3937 de Ingeniero White, respetándose las reglamentaciones existentes para el rubro “Esparcimiento”, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-10897/2007 (388-HCD-2008).

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

XXVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 470-HCD-2008)

Artículo 1º - Autorízase con carácter de excepción, por el término de cuatro (4) años, la radicación de una “fábrica de chacinados”, en la parcela denominada catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Manzana 311b I, Parcela 21 a y 22 a , propiedad del Señor Albano Ervitti, sito en calle Maipú N° 2480 entre Godoy Cruz y Cte. G. Cramer de esta ciudad, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente Nro. 0/00-180/2008 (470-HCD-2008).

Artículo 2º - La factibilidad otorgada precedentemente estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Resolución de los impactos negativos causados por los efluentes, líquidos, olores y residuos sólidos.
- Cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza N° 9.175.
- A la no ampliación de superficie o incremento de actividades por sobre las solicitadas actualmente.
- De cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

Artículo 3º - El propietario deberá presentar la documentación conforme lo establece el Código de la Edificación.

Artículo 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

XXVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 519-HCD-2008)

Artículo 1º - Autorízase a la Empresa Bloques del Parque a realizar la obra de “Construcción de pavimento intertrabado, en calle Gallego Mora 3200, entre La Arcada y Suiza”, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en la Nota de referencia.

Artículo 2º - Declárense cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98 º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º - La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9º inciso b) y la Sección I, Capítulo II “Ejecución por Contrato Directo entre vecinos y Empresa Constructora”, de su Decreto Reglamentario n° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4° - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, del Decreto 754/76. A los efectos del prorrateo previsto en el citado artículo de la antedicha Ordenanza, establécese que el mismo será “por servicio”.

El precio de la obra queda establecido a razón de Ochenta pesos (\$ 80) el metro cuadrado de pavimento.

El ajuste eventual de esos precios se hará conforme a las normas que se dicten en el futuro, en consecuencia de la mencionada Ley, en los órdenes Nacional o Provincial conforme correspondiere.

Artículo 5° - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y Especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Pavimento intertrabado: con adoquines de hormigón de 8 cm. de espesor, asentados sobre cama de arena de 4 cm, previo riego asfáltico de imprimación (E.B.L.2 = 1 lt/m²), sobre base de suelo cemento de 0,15 m. de espesor con el 4% de cemento en peso y subrasante existente recompactada.

Cruces de caños camisa: 2 (dos) cruces para futuras obras de alumbrado público y semaforización, de P.V.C. de 2 Ø 110 mm. y 3,2 mm. de espesor de pared con sello IRAM, cubierto con 10 cm. de hormigón, cámaras y tapas en los extremos, según plano tipo B5.

Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales y a lo establecido en fojas 2 a 5 de la Nota N° 314-204/2008.

Artículo 6° - El plazo de ejecución de la obra será de 30 (treinta) días, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los 10 (diez) días de notificada la Empresa de la presente Ordenanza.

Artículo 7° - La Empresa abonará a esta Municipalidad, previo a la Recepción Provisoria, el tres por ciento (3%), sobre el monto total de la obra ejecutada, el que se acreditará en las partidas presupuestarias del Cálculo de Recursos.

Artículo 8° - Las liquidaciones conforme a lo establecido por el Artículo 35° del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 9° - La Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad), deberá conformar las liquidaciones dentro de los 10 (diez) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 10° - En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 11° - El plazo de conservación de la obra será de 36 (treinta y seis) meses, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 12° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

XXIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 573-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase, con carácter de excepción, el uso “salón de fiestas”, en el inmueble sito en calle Humboldt 52, entre Irigoyen y Alsina, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Manzana 282h, Parcelas 21, 22, 23, 26 y 27, propiedad del Club La Falda, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente Nro. 0/00-2860/2008 (573-HCD-08).

Artículo 2° - La localización del uso, autorizado en el Artículo 1°, se otorga condicionado al cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente (Ordenanza 10.480); a la no ampliación de superficie o incremento de la actividad por sobre la solicitada actualmente, y de cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

XXX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 574-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase, con carácter de excepción, el uso “salón de fiestas”, en el inmueble sito en Avenida Alem Nro. 1089, propiedad del Club Atlético Liniers, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente Nro. 0/00-11914/2007 (574-HCD-2008).

Artículo 2° - La localización del uso, autorizado en el artículo 1°, se otorga condicionado al cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente (Ordenanza 10.480); a la no ampliación de superficie o incremento de la actividad por sobre la solicitada actualmente y de cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

XXXI

MUNITA DE COMUNICACION
(Exp. 112-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la secretaría correspondiente proceda a identificar y arreglar debidamente este cruce, Hernández, desde Av. Alem hacia Estomba.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

XXXII

RESOLUCION
(Exp. 547-HCD-2008)

VISTO

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos de la calle Ricchieri al 200 de

nuestra ciudad en referencia a la existencia de un gasoducto en dicho sector; y

CONSIDERANDO

Que, tal como ellos mismos expresan, desde la Empresa Camuzzi, se les ha comunicado la existencia de un gasoducto que atraviesa las parcelas en las que se encuentran emplazadas sus viviendas.

Que, además, desde la misma Empresa se les exige su traslado.

Que, los vecinos manifiestan que dicho lugar les fue cedido oportunamente por el propio municipio.

Que, en virtud de la gravedad que reviste esta situación, es menester coordinar acciones con el fin de arribar a una pronta solución de esta problemática, llevando tranquilidad a las familias que habitan en este sector de la ciudad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO – Solicitar a la Secretaría de Obras Públicas municipal que convoque a representantes de la Empresa Camuzzi con el fin de que brinden información respecto al gasoducto ubicado en calle Ricchieri al 200 de nuestra ciudad.

SEGUNDO – Asimismo, se requiere que desde dicha Secretaría se convoque a los vecinos del sector con el fin de brindar un panorama de los antecedentes y situación actual en referencia a esta problemática.

TERCERO – En caso de ser necesario e irreversible el traslado, se solicita a las familias afectadas sean incluidas en las próximas alternativas de reubicación de viviendas.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

XXXIII

RESOLUCION (Exp. 250-HCD-2008)

VISTO

La posibilidad de que “Estaciones del Alma” tenga que abandonar el sitio que ocupa en dependencias del Hospital Municipal Dr. Leónidas Lucero; y

CONSIDERANDO

Que es una organización no gubernamental que cumple voluntariamente una importante función respecto de suicidios.

Que según lo que han expresado su misión se centra en propiciar la construcción, a través de un espacio articulador, plural y participativo, para prevenir, asistir y contener, siguiendo las distintas etapas de las crisis y/o situaciones de riesgo.

Que destacan como principal logro haber contribuido al abordaje de una problemática tan dolorosa y negada como es el confrontar la crisis y/o situaciones de riesgo.

Que tiene como objetivos específicos la prevención del suicidio, preparar para afrontar los desafíos del proyecto de vida y capacitar a los referentes comunitarios en detección precoz del riesgo.

Que la ONG Estaciones del Alma comenzó a gestarse en el año 2000, trabajando en forma conjunta con Silvia Britos, fundadora y presidenta de la asociación (ACEDA) con el Sr. Marcelo Correa, fundador del Teléfono de la Esperanza de Río Cuarto, Córdoba.

Que el equipo de la Asociación está conformado por un grupo interdisciplinario de voluntarios, médicos, psicólogos, coordinadores de grupo de ayuda, personas con pensamientos autodestructivos y quienes han perdido seres queridos.

Que en Bahía Blanca ACEDA se solventa con aportes mensuales de asociados, monto que en muchos casos no alcanza para pagar la factura de teléfonos.

Que la asociación no recibe ayuda oficial establecida y que es impensable que pueda asumir el pago del alquiler de un local.

Que, como es sabido, actualmente está funcionando en instalaciones del Hospital Municipal donde existe un compromiso hasta el 31 de marzo.

Que ante la inminencia del vencimiento del plazo de esa concesión debería asegurarse a la ONG la prosecución de su tarea en el Hospital.

Por todo ello y en uso de sus facultades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

Destacar la labor que desarrolla la Asociación Civil Estaciones del Alma y solicitar a la Dirección del Hospital Municipal “Dr. Leónidas Lucero” que facilite la continuidad de esa organización no gubernamental en dependencias del nosocomio.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

XXXIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 466-HCD-2008)

Artículo 1º - Acéptase la donación de la obra “S/T” – Instalación, galardonada con el Primer Premio Adquisición “Municipalidad de Bahía Blanca” de la Bienal Regional de Arte Bahía Blanca 2008, efectuada por autor Sr. Leonardo Damonte.

Artículo 2º - Acéptase la donación de la obra “Ventarrón”, acrílico sobre tela, galardonada con el Segundo Premio Adquisición “Honorable Concejo Deliberante” de la Bienal Regional de Arte Bahía Blanca 2008, efectuada por el autor Sr. Emilio Reato.

Artículo 3º - Acéptase la donación de la obra “S/T”, fotografía color (2 Obras), galardonada con el Tercer Premio Adquisición “Telefónica” de la Bienal Regional de Arte Bahía Blanca 2008, efectuada por el autor Sr. Fernando Mariani.

Artículo 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

XXXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 518-HCD-2008)

Artículo 1º - Autorízase la obra “Extensión de la red de gas natural domiciliario en calles Coulin y Santa Cruz”, en un todo de acuerdo al Proyecto y Presupuesto del Pliego de Bases y Condiciones, mediante el llamado a licitación, comprendiendo las siguientes calles:

- COULIN, entre Santa Cruz y Hugony (vereda par).
- SANTA CRUZ entre Coulin y Acosta (vereda par).

Artículo 2º - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inc. 2), concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º - La obra autorizada en el artículo 1º se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los artículos 9º, inciso a) de dicha ordenanza y de los artículos 1º y 2º del Capítulo I de su decreto reglamentario 754/76, "Ejecución directa con fondos municipales". Dicho monto será, posteriormente, reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 4º - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículo 29º, 36º a 39º y concordantes del Decreto Reglamentario 754/76.

Déjase establecido que el prorrateo a los efectos del artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas se realizará por servicios, según las determinaciones de los Artículos 30º, 1º y 35º del antedicho Decreto Reglamentario.

Artículo 5º - Se establece el costo por servicio de pesos Dos Mil Ochenta y Seis (\$ 2.086) y en pesos Doscientos Cuarenta y seis (\$ 246) por conexión domiciliaria más instalación de nicho.

Las parcelas cuyos anchos sean mayores de 24 metros abonarán el adicional de un servicio por cada módulo de 12 metros o fracción de incremento sobre la magnitud anterior.

Artículo 6º - El monto resultante del Artículo 5º, será abonado por los usuarios hasta en veinticuatro meses (24). Su ajuste eventual se hará conforme a las normas que pudieran dictarse en el orden Nacional y/o Provincial, referidos a la normativa económica.

El pago de las cuotas establecidas comenzará a los sesenta (60) días de la habilitación del servicio. Este adicional se liquidará conjuntamente con la tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Artículo 7º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida de Obras de Iluminación y Gas.

Artículo 8º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

XXXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 389-HCD-2008)

Artículo 1º - Convalidase el Convenio suscripto entre el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leonidas Lucero" y el Instituto de Investigaciones Clínicas, con una vigencia de cinco (5) años a partir del 18 de marzo de 2008, para la realización y coordinación de protocolos de investigación en el centro asistencial, el que fuera aprobado mediante Resolución del Departamento Ejecutivo N° 6-238-2008 y conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 01-30108-2008 (389-HCD-2008).

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008

XXXVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 390-HCD-2008)

Artículo 1º - Convalidase el Convenio y sus Anexos I y II suscripto entre el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leonidas Lucero” y el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional del Sur, con una vigencia de un (1) año a partir del 13 de febrero de 2008, para la realización del Practicanato Profesional Obligatorio, el que fuera aprobado mediante Resolución del Departamento Ejecutivo N° 6-241-2008 y conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 43-30017/2008 (390-HCD-2008).

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de junio de 2008